

V. CLIMENT VILA P. CAJEROS, NUM. 4 VALENCIA
(JUNTO PASAJE RIPALDA)

PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

1903 a
n.º 6 A-6

LIBRO DE ACTAS

de 9 Abril 1922 a 12 Enero 1924

ALFOMBRAS DE IMPRENTA Y LITOGRAFIA

DESPECHO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS

Acta de la union ordinaria del dia 9 de abril

S.S. concurrentes

En el pueblo de Serija a nueve de abril de mil no-
 D. Pedro Tent Ronda veintidos; reunidos en el salon de sesiones de
 D. Juan Perez Puen estas varias comisionales los señores concejales que
 D. Vicente Marti Tent al margen se expresan bajo la presidencia del se-
 D. Jose Moragues Tent nor Alcalde Don Pedro Tent Ronda y siendo la hora
 D. Francisco Mas Juvr señalada al efecto por dicho señor se declaró abier-

ta la union leyendose de un orden y por mi el infrascrito secretario el acta de la union anterior que fué por unanimidad aprobada.

Por el señor Presidente se dió cuenta de la circular de la comision mixta de Reclutamiento de la provincia por la que procedia el nombramiento de comisionado para que identifique ante la comision mixta de Reclutamiento a los mozos del actual Reemplazo sujetos a revision. Entradas los señores concurrentes de lo expuesto por la presidencia por unanimidad acordaron nombrar y nombraron comisionado al secretario de esta corporacion Miguel Monemat Mengual y que del artículo 3º del capítulo 1º se le abonen veinticinco pesetas por gastos de viage

Dióse cuenta anuismo de las dimisiones que de que de los cargos de depositario y guarda furado de campo se tenían presentadas Don Vicente Marti Tent y Jaime Marti Tent; entradas las señores concurrentes de lo expuesto por la presidencia y teniendo en cuenta las razones expuestas por los dimisionarios por unanimidad se acordó admitir las expresadas dimisiones; acordandose, despues de una atendida discusion, para cubrir las vacantes que dejan dichas señores, nombrar para el cargo de depositario de los fondos municipales y del Pósito a Don Bautista Perez Moragues y para el cargo del guarda furado



de campo a Francisco Frans Marti.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion de la que se extiende la presente acta que firman los señores Concejales que saben de que go el Secretario certifico.



Pedro Bent

Juan Perez

Vicente Marti

José Moragues

Apto
Haut Perez

Don M. M. M. M.

Por los Ss que no firman

M. M. M. M.

Acta de la sesion ordinaria del dia dieciseis de Abril de mil novecientos veintidas.

S. S. concurrentes

- 1. Pedro Bent Ronda
- 2. Juan Perez Perez
- 3. Jose Moragues Bent
- 4. Vicente Marti Bent
- 5. Francisco Las Guas

En el pueblo de Sanja a dieciseis de Abril de mil novecientos veintidas; reunidos en el salon de sesiones de estas Cortes Constitucionales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde Don Pedro Bent Ronda al objeto de celebrar sesion ordinaria, y siendo la hora señalada al efecto por dicho señor se declaró abierta la sesion leyendo de su orden y por mi el infrascripto Secretario el acta de la sesion anterior que fué por unanimidad aprobada.

Por la presidencia se manifestó que se estaba en el caso de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artº 66 de la Ley municipal o sea el de proceder a la division de este termino municipal en secciones para proceder en un dia al sorteo, en cada una de ellas, del numero de vocales que en sesion

Por la presidencia se manifestó que se estaba en el caso de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artº 66 de la Ley municipal o sea el de proceder a la division de este termino municipal en secciones para proceder en un dia al sorteo, en cada una de ellas, del numero de vocales que en sesion

del Ayuntamiento han de formar la Junta municipal para el coniente ejercicio economico de mil novecientos veintidos - veintitres, acordando dividirlo en tres secciones en la siguiente forma.

- 1^a Seccion administrara tres vocales y la compondran los contribuyentes de las calles Moros, Pozo y Plaza.
- 2^a Seccion = administrara dos vocales y la compondran los contribuyentes de las calles, Calvario, Cruz y Carreter.
- 3^a Seccion = administrara dos vocales y la compondran los contribuyentes de la calle de Amiba y los residentes en el campo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion de la que se extiende la presente acta que firman los señores Concejales que saben de que go el Ayuntamiento certifico



Pedro Zent

Juan Perez

Vicente Marti

José Mangue

Francisco Mor

Por los S.S. que en firmen

M. Mangue

Acta de la sesion ordinaria del dia veintitres de Abril.

S.S. Concejales

D. Pedro Zent Ronda
D. Juan Perez Perez
D. Vicente Marti Zent
D. Francisco Mor Jivar

En el pueblo de San Juan a veintitres de Abril de mil novecientos veintidos, reunidos en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al amanecer se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde Don Pedro Zent Ronda, y siendo la hora señalada al efecto por dicho señor presidente se declaro abierta la sesion leyendo

se de su orden y por mi el infrascripto Secretario al
acta de la sesion anterior que fue por unanimidad
aprobados.

Seguidamente dióse lectura a los ordenes insertos
en los boletines y demas correspondencia oficial recibi-
da acordando se de a todo su mas exacto cum-
plimiento.

Examinadas con detenimiento las listas formadas
por Secretaria, en virtud del acuerdo tomado en sesion
del dieciseis de Abril divididas en tres secciones por
calles, con sujecion a lo dispuesto en los articulos 64 y
siguientes de la vigente ley Municipal, comprensivas de
los vecinos que con el Ayuntamiento tienen derechos a
formar la junta municipal de asociados de esta loca-
lidad, la corporacion, previa la deliberacion correspon-
diente, acuerda por unanimidad aprobar dichas lis-
tas en todas sus partes y ariguar a la primera tres
vocales; dos a la segunda y dos a la tercera, total
nombradas las tres secciones siete vocales, numero igual
al de concejales de esta Corporacion, que sean enij-
nados por sorteo conforme preceptuan los citados ar-
ticulos, cuyas listas se expondran al publico por ter-
mino de ocho dias, a fin de que se puedan producir
las reclamaciones que se sean procedentes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se
levanto la sesion de la que se extiende la presente ac-
ta que firman los señores concejales que saben de que
certifico.

Pedro Beato

Juan Perez

Vicente Marti

Francisco

Secretario

Unos



Diligencia = Hago constar por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no se ha podido celebrar por no haber concurrido suficiente numero de señores concejales para poder tomar acuerdos. -
 Soy fe. =

Señal treinta de abril de mil novecientos veintidos

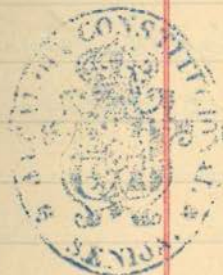
V.º B.º

El Alcalde

El Secret.º

[Signature]

[Signature]



Francisco Morán

Otra = Igualmente hago constar por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no se ha podido celebrar por no haberse reunido suficiente numero de los concejales para poder tomar acuerdos. -
Conste y certifique en Señal = La presente diligencia subrayada = no vale. El Secret.º = *[Signature]*

Acta de la sesion ordinaria correspondiente al dia siete de Mayo de mil novecientos veintidos

- S.S. concurrentes en el pueblo de Señal a siete de Mayo de
- D. Pedro Tent Ronda
 - D. Juan Perez Perez
 - D. Vicente Marti Tent
 - D. Fran.º Mas Giner
- mil novecientos veintidos; reunidos en el salon de sesiones de estas Cortes Comisionales los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde Don Pedro

Tent Ronda y siendo la hora señalada al efecto por dicho señor se declaró abierta la sesion leyendo de un orden y por mi el infrascrito secretario el acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Por el señor Presidente se manifestó que como sabian los señores concurrentes por la convocatoria al objeto

de la union era el de proceder al sorteo de vocales asociados con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley municipal y previos los anuncios al vecindario y toque de campana conforme previene el artº 68 de la Ley se procedio a verificar dicho sorteo.

Acto continuo metidos en un globo por orden respectivo los nombres que figuran en cada una de las expresadas secciones y sacandose de aquel tantas bolas o nombres como vocales asociados tienen asignadas cada una de las secciones se obtuvo el resultado siguiente: —

Seccion 1ª Don Antonio Tent Globell

Don Bautista Perez Moragues y
Don Jose Mas Vives

Seccion 2ª Don Bautista Mas Paris y Don Fidel Paris Berenguer

Seccion 3ª Don Fidel Mas Berenguer y Don Francisco Perez Guimalt

Terminado en esta forma el sorteo, acuerdo la corporacion que inmediatamente se publique en resultado haciendo saber a los elegidos en nombramiento a los fines que procedan. Con lo que se levanto la union y extendida la presente acta la firman los señores con exentos que caben de que yo el Secretario certifico



Pedro Bont

Juan Perez

Vicente Martí

Francisco Mori

El Secretº

Morales

Acta de la sesion ordinaria del dia catorce de Mayo de mil novecientos veintidos

S.S. concurrentes " En el dia catorce de Mayo de mil novecientos veintidos en el pueblo de Sanja se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas comitales los señores concejales que al margen bajo la presidencia del señor Alcalde don Pedro

Tent Ronda, al objeto de celebrar sesion ordinaria y siendo la hora señalada al efecto por dicho señor Presidente se declara abierta la sesion leyendo el acta de la sesion anterior que fue por unanimidad aprobada.

Se da lectura a los boletines y demas correspondencia oficial recibida acordando se de a todo su mas exacto cumplimiento.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado por la comision de su seno nombrada al efecto, para el ejercicio de 1932 a 1933, y estimandole conforme y arreglado a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al publico por quince dias, segun ordena la ley Municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se cometa a la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria se levanto la sesion de la que se extiende la presente acta que firman los señores concejales que abajo se que certifica

Pedro Ronda

Vicente Marti

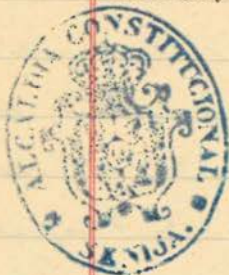
Francisco Mos

El Secretario
Mariano



Diligencia = Hago constar por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no se ha podido celebrar por falta de asistencia de señores concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Doy fe:

Señala a veintinueve de Mayo de mil novecientos veintidos.



vº Bº

El Alcalde

[Signature]

El Secretº

[Signature]

Otra = Igualmente acredito por la presente diligencia que tampoco ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha para tomar acuerdos, por no haber concurrido suficiente número de señores concejales para dicho objeto. Doy fe

Señala a veintiocho de Mayo de mil novecientos veintidos



vº Bº

El Alcalde

[Signature]

El Secretº

[Signature]

Otra = Tampoco ha podido celebrarse la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha por no haber concurrido suficiente número de señores concejales para poder tomar acuerdos. Corte y certifico en Sevilla a cuatro de junio de mil novecientos veintidos



vº Bº

El Alcalde

[Signature]

El Secretº

[Signature]

Asta de la sesion supletoria a la ordinaria correspon-
diente al dia cuatro de junio

S. S. concurrentes. En el pueblo de Seujia a veij de junio de mil
novecientos veintidos; reunidos en el salon de sesio-
nes de estas honras honorificas los señores Con-
cejales que al margen se expresan bajo la pre-
sidencia del señor Alcalde don Pedro Zent Ronda,
al objeto de celebrar sesion supletoria a la ordi-
naria que debio celebrarse el dia cuatro del actual
y que no pudo celebrarse por no haberse reuni-
do suficiente numero de concejales para poder tomar acuer-
dos, por lo que fueron previamente citados en tiempo y forma
para la sesion de hoy

Por el infrascripto Secretari diose lectura al acta de la sesion
anterior que fue aprobada por unanimidad

Por el señor Alcalde se dio cuenta de la circular inier-
ta en el Boletin oficial de la provincia correspondiente al
dia 3 del proximo pasado mayo y reiterada en otra circus-
lar inserta en el Boletin correspondiente al dia primero
del actual por la que se ordena se remitan al Gobierno
civil, copia certificada de las relaciones de deudores y acre-
dores, cerradas en 31 de marzo proximo pasado. —

Enterados los señores concurrentes de lo expuesto por
la presidencia y resultando que de los antecedentes obran-
tes en el archivo de la secretaria, hace ya algunos a-
ños que no se ha procedido a verificar la liquida-
cion de los presupuestos respectivos, ni rendicion de
cuentas; considerando que para dar cumplimiento al
servicio de que se trata es necesario que previamente
y por los Alcaldes respectivos se proceda a rendir cues-
tas de su gestion administrativa al frente de la Alcal-
dia y a la liquidacion de los presupuestos; los señores
concurrentes por unanimidad y despues de una detenida



deliberacion por unanimidad acordaron; que se re-
quiera a los Alcaldes que han dejado de proceder a la
reduccion de cuentas y liquidacion de presupuestos, para
que en el plazo de diez dias procedan a verificar dichas
operaciones bajo apercibimiento de las responsabilida-
dades a que hubiere lugar.

Con lo cual, terminado el objeto de la convocatoria
se levanto' la sesion de la que se extiende la presen-
te acta que firman los señores concurrentes que caben
de que certifico



Pedro Barrio

José Moragas

Francisco Moras

Vicente Martí

Por los S. que no firman
Moragas

Diligencia = Ocredito por la presente que la sesion ordinaria
correspondiente al dia de la fecha no se ha podido
celebrar por no haber concurrido suficiente numero de seño-
res boncejales para poder tomar acuerdos. Con lo que
certifico en Sevilla a once de junio de mil novecientos
veintidos



N.º 13º

El Alcalde

Fernández

El Secretº

Moragas

Acta de la sesion supletoria a la ordinaria correspondiente al dia once de junio de mil novecientos veintidos

S. S. concurrentes
D. Pedro Tent Ronda

En el pueblo de Sanja a tres de junio de mil novecientos veintidos y previa la debida convocatoria al efecto, se reunieron en el salon de las salas bonistoriales de este pueblo los señores boncejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde don Pedro Tent Ronda al objeto de celebrar sesion supletoria a la ordinaria correspondiente al dia once del actual y que no pudo celebrarse por no haber concurrido suficiente numero de señores boncejales para poder tomar acuerdos y siendo la hora señalada al efecto por dicho señor se declaro abierta la sesion.

Se dio lectura al acta de la sesion anterior que fue por unanimidad aprobada y ratificados todos sus acuerdos.

Por la presidencia se manifesto que se estaba en el caso de proceder al nombramiento de persona apta y de confianza que se encargue de la recaudacion de los repartos de consumos y arbitrios y utilidades pues como sabian los concurrentes por las cedulas de convocatoria debia procederse a dicho nombramiento. Enterados los señores concurrentes de lo expuesto por la presidencia y despues de una breve discusion se acordo nombrar y al efecto quedo nombrado para el cargo de recaudador de los antedichos repartos y agente ejecutivo al vecino de Teulada don Bautista Mas Ronda persona apta para el desempeño de dicho cargo y que merece la confianza del Ayuntamiento el cual hallandose presente acepta dicho cargo y se hara cargo del papel pendiente de cobro firmando el correspondiente cargo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Presidente levanto la sesion de la que se extiende la presente acta que firman los señores

res concurrentes que saben de que certifico



Pedro Fernández X

El Secret.^o
M. M. M. M.

Diligencia = Hago constar por la presente que la reunion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por no haberse reunido suficiente numero de señores concejales para poder tomar acuerdos.

De todo lo cual certifico en Sevilla diecisiete de Junio de mil novecientos veintidos

v.º B.º

El Alcalde
Fernández

El Secret.^o
M. M. M. M.



Otra = Tampoco ha podido celebrarse la reunion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, por no haberse reunido suficiente numero de señores concejales para poder tomar acuerdos.

Conte y certifico en Sevilla con el visto bueno del señor Alcalde en diez y veintinueve de Junio de mil novecientos veintidos

v.º B.º

El Alcalde
Fernández

El Secret.^o
M. M. M. M.



Acta de la reunion supletoria a la ordinaria correspondiente al dia veintinueve de Junio. = En

[Handwritten flourish]

S.S. concurrentes = el pueblo de Luján a veintinueve de junio de mil novecientos veintidos. Remitidos en el salon de sesiones de estas honras consistoriales los señores Concejales que almar-
 D. Pedro Tent Ronda
 que se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde Don Pedro Tent Ronda y previa debida convocatoria siendo la hora su-
 tada al efecto por dicho señor se declaró abierta la sesión, dan-
 dose lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada y ratificados todos sus acuerdos.



Se da lectura seguidamente a las ordenes insertas en los bo-
 letines y demás correspondencia oficial recibida acordando se de-
 de a todo su mas exacto cumplimiento

Por el señor Alcalde se manifestó que en el archivo de la
 secretaría se encontraban las cuentas municipales de los a-
 ños mil novecientos nueve al mil novecientos dieciséis am-
 bos inclusive y que por el examen de las mismas apare-
 cía que adolecen de algun defecto y por consiguiente no
 se podia dar cumplimiento a lo ordenado por la Sección de
 Cuentas del Gobierno civil en circular de tres del pasado mayo y
 reiterada en primero del actual. Enterados los señores concurren-
 tes de lo expuesto por la presidencia y despues de una detenida
 discusión por unanimidad se acordó que se comisione y al efecto
 comisionar al Secretario de la Corporación para que efectue
 un viaje a la capital y trate en la Sección de Cuentas del Go-
 bierno civil del estado en que se encuentra la contabilidad del
 Municipio y que por este viaje se le abonen veinticinco pesos
 por gastos del viaje. con cargo al capítulo 1º artículo 8º del
 vigente presupuesto de gastos.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión
 de la que se extiende la presente acta que firman los señores
 Concejales que saben de que certifico = enmendado = a valle



Pedro Tent x

El Secret^o
[Signature]

Diligencia = Ocurrió por la presente que la unión ordinaria correspondiente al día de la fecha no se ha podido celebrar por no haberse reunido suficiente número de señores concejales para poder tomar acuerdos.

Conste y certifico en Sanja a dos de julio de mil novecientos veintidos, que oí y oí el señor Alcalde

vº Bº

El Alcalde

Fernández

Monreal



Otra # Por la presente hago constar y oí el Secretario que la unión ordinaria correspondiente al día de la fecha no se ha podido celebrar por no haberse reunido suficiente número de señores concejales para poder tomar acuerdos.

De todo lo cual certifico con el visto bueno del señor Alcalde en Sanja a unore de julio de mil novecientos veintidos

vº Bº

El Alcalde

Fernández

Monreal



Otra # Igualmente hago constar por la presente que la unión ordinaria correspondiente al día de la fecha no se ha podido celebrar por falta de asistencia de señores concejales para poder tomar acuerdos.

De todo lo cual certifico en Sanja a dieciseis de julio de mil novecientos veintidos

vº Bº

El Alcalde

Fernández

Monreal



Acta de la union supletoria a la ordinaria que debio celebrarse el dia diecinueve de julio

S.S. concurrentes

Don Pedro Ruiz Ronda

En el pueblo de Tenja a dieciocho de julio de mil novecientos veintidos; previa la debida convocatoria al efecto se reunieron en las salas consistoriales bajo la presidencia del señor Alcalde don Pedro Ruiz Ronda los señores concejales ausentados al margen al objeto de celebrar union supletoria a la ordinaria correspondiente al dia diecinueve del actual; que no pudo celebrarse por no haberse reunido suficiente numero de señores concejales para poder tomar acuerdos.

Siendo la hora señalada al efecto por el señor Alcalde se declaró abierta la union legendaria de su orden y por mi el infrascripto Secretario el acta de la union anterior que fue aprobada y ratificados sus acuerdos. Dada lectura de los ordenes contenidos en los boletines oficiales y demas correspondencia oficial recibida se acordó en mas exacto cumplimiento.

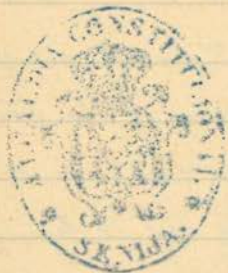
Por el señor Presidente se manifestó que en cumplimiento a lo acordado en la sesion de buen dia veintiocho de junio proximo pasado se habia perseguido al secretario de la corporacion, en la seccion de cuentas del Gobierno civil de la provincia y dada cuenta en aquellas oficinas del estado en que se encontraban aquellos cuentas, se pidió para llevadas las mismas para su examen para en su vista proceder.

Entrados los señores concurrentes de lo expuesto por la presidencia despues de una breve discusion se acordó por unanimidad comisionar y al efecto comisionaron al secretario de la corporacion para que traiga a la seccion de cuentas del Gobierno civil de la provincia las cuentas de este Municipio correspondientes a los años de 1909 a 1916; que con cargo al capitulo 9º del vigente presupuesto de gastos o se abonen veinticinco pesetas por gastos de viage.

Por el señor Alcalde dió cuenta de los pagos verificados

durante el pasado trimestre y examinados que fueron se acordó
darse fe de su aprobación

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la
sesión de la que se extiende la presente acta que firman los
señores que saben de que yo el Secretario certifico. = sobre ras-
gado = pueblo = vale



Pedro Fent Ronda x

El Secret^o
M. M. M.

Diligencia = Hago constar por la presente que la sesión ordi-
naria correspondiente al día de la fecha no se ha podido
celebrar por no haberse reunido suficiente número de seño-
res concejales para poder tomar acuerdos. Soy fe. =
Sevilla a veintitres de julio de mil novecientos veinti-
dos

1^o B. C.

El Alcalde

Fent Ronda

M. M. M.



Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día veinti-
cinco de julio, supletoria de la que debió celebrarse el día
veintitres

S. S. concurrentes En el pueblo de Sevilla a veinticinco de julio
D. Pedro Fent Ronda de mil novecientos veintidos, previa la debida con-
vocatoria al efecto y bajo la presidencia del señor
Alcalde don Pedro Fent Ronda se reunieron en
el salón de sesiones de estas Cortes constitucionales los

señores concejales que al margen se expresan el objeto de celebrar union supletoria a la ordinaria que debió celebrarse el día veintitres y que no pudo celebrarse por no haberse reunido suficiente número de señores concejales para poder tomar acuerdos. Siendo la hora señalada al efecto por el señor Alcalde se declaró abierta la union leyendose de un orden y por mi el inter-^{prete} presente leí el acta de la union anterior que fue aprobada y ratificados sus acuerdos. Se le lectura asimismo de los ordenes contenidos en los boletines oficiales y correspondencia oficial recibida acordando se de a todo su mas exacto cumplimiento.

Por la prudencia se manifestó que se estaba en el caso de dar cumplimiento a lo dispuesto en la vigente Ley de Reclutamiento y referente al ingreso de los mozos en baja y que por consiguiente se estaba en el caso de proceder al nombramiento de Comisionado para efectuar el ingreso en baja de los mozos del actual Reemplazo. Enterados los señores concejales de lo expuesto por la prudencia acordaron nombrar y al efecto nombraron Comisionado al señor Alcalde Don Pedro Fent Ponda y que con cargo al capítulo 1º artículo 6º del vigente presupuesto de gastos se le abonen 50 pesetas por gastos de viage.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion de la que se extiende la presente acta que firman los señores concejales que saben de que certifico:

Interlineado = leyóse = y sobrenspado = lo = vale

Pedro Fent Ponda x

El Secret^o
Atencional



Diligencia: Hago constar por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no se ha podido celebrar por no haberse reunido suficiente número de señores concejales para poder tomar acuerdos. Coste y certifico en Sanja a treinta de julio de mil novecientos veintidos

Nº Bº

El Alcalde
Fernando

M. Housenat

Otra: Igualmente acurdo por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no se ha podido celebrar por no haberse reunido suficiente número de señores concejales para poder tomar acuerdos. -

Doy fe. =

Sanja a seis de Agosto de mil novecientos veintidos

Nº Bº

El Alcalde
Fernando

M. Housenat

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria correspondiente al día seis de Agosto

S.S. concurrentes. En el pueblo de Sanja a ocho de Agosto de mil novecientos veintidos y previa la debida convocatoria al efecto se reunieron en el salon de uniones de estas bases bonistorias los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde Don Pedro Feat Ronda, quien siendo la hora señalada al efecto declaró abierta la sesión dando lectura al acta de la sesión anterior que fue por unanimidad aprobada y ratificada sus

acuerdos.

Señala que fue la correspondencia oficial; ordenes recibidos en los boletines oficiales se acordó se de a todo un mayor exacto cumplimiento.

Por el señor Alcalde se manifestó que como sabían los señores concejales a pesar de los repetidos requerimientos emitidos que se le han hecho para que haga entrega de la existencia resultante de los fondos del Pósito en treinta y uno de Marzo, al ex-depositario Don Vicente Martí Reub, no lo ha verificado, entorpeciendo con ello la marcha del establecimiento y perjudicando con ello los intereses del Pósito.

Entendidos los señores concurrentes de lo expuesto por la presidencia y después de una detenida discusión por unanimidad se acordó: que se dirija una comunicación al referido señor para que en plazo de tercero día ingrese en aras del Pósito la cantidad que indebidamente retiene en su poder y de no verificarlo se le cuenta de ello a la superioridad y que se le siga el correspondiente procedimiento de apremio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores concejales que saben de que certifico. = sobrasado = dirija = vale



Pedro Ferrel x

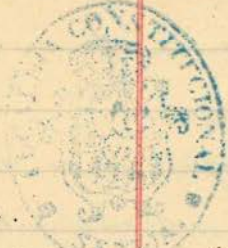
El Secret.^o
M. J. J. J.

Diligencia = Acordado por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no se ha podido celebrar por no haberse reunido suficiente número de señores concejales para poder tomar acuerdos.

conste y certifico en feña a trece de Agosto de mil
novecientos veintidos

5^o B^o

El Alcalde



El Secret^o



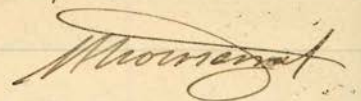
Otra = Hago constar por la presente que la sesion ordinaria
correspondiente al dia de la fecha no se ha podido cele-
brar por no haberse reunido suficiente numero de mu-
res bonexales para poder tomar acuerdos. Y para que
conste pongo la presente que viva y valla el señor Alcal-
de en feña a veinte de Agosto de mil novecien-
tos veintidos

5^o B^o

El Alcalde



El Secret^o

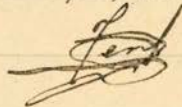


Otra = Igualmente hago constar por la presente que la
sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha
no se ha podido celebrar por no haberse reunido su-
ficiente numero de muers bonexales para poder tomar
acuerdos. Soy fe.

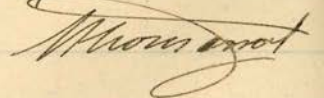
Feña a veintiseis de Agosto de mil novecien-
tos veintidos

5^o B^o

El Alcalde



El Secret^o



Otra = Acreditado por la presente que la sesion ordinaria
correspondiente al dia de la fecha no se ha podido
celebrar por no haberse reunido suficiente numero

de señores bonifaces para poder tomar acuerdos.

Y para que conste pongo la presente que via y ella
el señor Alcalde en Sanja a tres de Septiembre de mil
novecientos veintidos

Y^o B^o

El Alcalde

[Firma]

El Secret^o

[Firma]



Acta de la sesion supletoria a la ordinaria correspondiente
al dia tres de Septiembre.

S. S. concurrentes. En el pueblo de Sanja a cinco de Septiembre de
mil novecientos veintidos; y previa la debida con-
vocatoria al efecto se reunieron en el salon de sesio-
nes de estas Casas Comisionales los señores boni-
fices que al margen se expresan bajo la presi-
dencia del señor Alcalde don Pedro Bent Ronda
quien siendo la hora señalada al efecto declaro abierta la
sesion leyendo de su orden y por mi el infrascripto leen-
do el acta de la sesion anterior que fue por unanimi-
dad aprobada y ratificada los acuerdos

Dióse lectura a las ordenes contenidas en los boletines o-
ficiales y demás correspondencia oficial recibida acordando-
se de a todo su mas exacto cumplimiento

Por la presidencia se manifestó la peticion que ha-
bia hecho el bonifal; ex-Alcalde don Juan Perea Perea
en solicitud de que se le abonen cincuenta puestas pagadas
por el mismo al Comisionado don Candido de la Vega
por sus dietas por notificar los descubiertos que tiene este
Municipio con la Hacienda.

Entrados los señores concurrentes de lo expuesto por la
presidencia y en vista del justificante presentado por dicho
señor por unanimidad y despues de una detenida discusion



por unanimidad u acuerdo del capitulo indicados ar-
tículo único u le abonen al mencionado señor Puz los
expresados cincuenta pesetas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar u
levanto la sesión de la que u extiende la presente acta que
firman los señores concejales que saben de que certifico



P. D. no. 10 F. 10 X

El secret^o
M. M. M. M. M.

Dilig^a = Hago constar por la presente que la sesión ordi-
naria correspondiente al día de la fecha no se ha po-
dido celebrar por no haberse reunido suficiente número
de señores concejales para poder tomar acuerdos.

Y para que conste y obre sus efectos pongo la pre-
sente que visa y sella el señor Alcalde en Sevilla a diez
de septiembre de mil novecientos veintidos

V^o B^o

El Alcalde

F. 10

El secret^o

M. M. M. M. M.



Otra = Igualmente hago constar por la presente que la
sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no se
ha podido celebrar por no haberse reunido suficiente
número de señores concejales para poder tomar acuerdos.

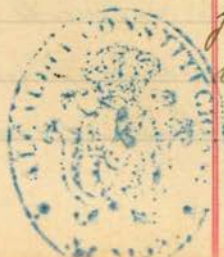
Y para que así conste pongo la presente que visa
y sella el señor Alcalde en Sevilla a diez y siete de septiem-
bre de mil novecientos veintidos

V^o B^o

El Alcalde

F. 10

El secret^o
M. M. M. M. M.



Otra = Acordito por la presente que la union ordinaria correspondiente al dia de la fecha no se ha podido celebrar por no haberse reunido suficiente numero de señores concejales para poder tomar acuerdos.

De todo lo cual certifico en Sanja a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos veintidos

Nº Bº

El Alcalde

El Secretº



Otra = Igualmente hago constar por la presente que la union ordinaria correspondiente al dia de la fecha no se ha podido celebrar por no haberse reunido suficiente numero de señores concejales para poder tomar acuerdos.

El para que conste pongo la presente que vi-
sa y sella el señor Alcalde en Sanja a primero de Octubre de mil novecientos veintidos

Nº Bº

El Alcalde

El Secretº



Senon supletoria a la ordinaria correspondiente al dia primero de Octubre

S. S. concurrentes En el pueblo de Sanja a tres de Octubre de mil novecientos veintidos, previa la debida convocatoria al efecto se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores concejales anotados al margen bajo la presidencia del señor Alcalde Don Pedro Fent Ronda, al objeto de celebrar senon supletoria a la ordinaria celebrada, digo que debia celebrarse el dia primero del actual y que no pudo verificarse

come por no haberse reunido suficiente número de señores concejales

Siendo la hora señalada al efecto por el señor Alcalde se declaró abierta la sesión dando lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada gratificados sus acuerdos.

Dióse lectura de los Boletines y de una correspondencia oficial recibida acordando, se le a toda su exacto cumplimiento.

Por el señor Alcalde se dió cuenta de todos los pagos verificados durante el próximo pasado trimestre y después de su examen se acordó prestarles su aprobación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes de que certifico



Pedro Fernández

Al secret^o

Monreal

Diligencia = Acordito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no se ha podido celebrar por no haberse reunido suficiente número de señores concejales para poder tomar acuerdos

Conte y certifico en San Juan de los Rios a ocho de Octubre de mil novecientos veintidos

N^o 13^e

El Alcalde



Fernández

El secret^o

Monreal

Otra = Igualmente hago constar por la presente que la union ordinaria correspondiente al dia de la fecha no se ha podido celebrar por no haberse reunido suficiente numero de señores concejales para poder tomar acuerdos.

Conste y certifico en Luján a quince de octubre de mil novecientos veintidos



5º Bº

El Alcalde
Fernández

El Secret.
Moreno

Otra = Tampoco se ha podido celebrar la union ordinaria correspondiente al dia de la fecha por no haberse reunido suficiente numero de señores concejales para poder tomar acuerdos. =

De todo lo cual certifico en Luján a veintidos de octubre de mil novecientos veintidos



5º Bº

El Alcalde
Fernández

El Secret.
Moreno

Union supletoria a la ordinaria correspondiente al dia veintidos de octubre

S.S. concurrentes
Pedro Faust Ronda

En el pueblo de Luján a veinticuatro de octubre de mil novecientos veintidos; previa la debida convocatoria al efecto se reunieron en el salon de sesiones de estas honras corporales los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde Don Pedro Faust Ronda, al objeto de celebrar union supletoria a la ordinaria correspondiente al dia veintidos de octubre y que no pudo celebrarse por no haberse reunido suficiente numero de Srs



beneplacitos para poder tomar acuerdos. =

Obierta la sesion por el señor Presidente se dio lectura al acta de la sesion anterior que fue por unanimidad aprobada y ratificadas todas sus acuerdos.

Se dio lectura de los boletines y demas correspondencia oficial recibida acordando se de a todo su mas exacto cumplimiento.

Unanimente se acordó que por Secretaria se proceda sin levantar mano a la confeccion del padron de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales para el proximo año mil novecientos veintitres.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesion que firman los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Pedro Lopez

x

El Sec^{to}

M. M. M. M.

Dilig^a = Heredito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no se ha podido celebrar por no haberse reunido suficiente numero de señores beneplacitos para poder tomar acuerdos.

Conte y certifico en tenaja a veinticuatro de mayo veintitres de octubre de mil novecientos veintidos.

V^o B^o

El Alcalde

Lopez

El Sec^{to}

M. M. M. M.

Otra = Igualmente heredito por la presente que la sesion

ordinaria correspondiente al día de la fecha no se ha podido celebrar por no haberse reunido suficiente número de los concejales para poder tomar acuerdos.

De todo lo cual certifico en Sanja a cinco de Noviembre de mil novecientos veintidos

Y^o B^o

El Alcalde

[Firma]

El Secret^o

[Firma]

Otra = Hago constar por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no se ha podido celebrar por no haberse reunido suficiente número de señores concejales para poder tomar acuerdos.

E para que conste y obre sus efectos pongo la presente que va y sella el señor Alcalde en Sanja a doce de Noviembre de mil novecientos veintidos

Y^o B^o

El Alcalde

[Firma]

El Secret^o

[Firma]

Sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al día doce de Noviembre

S. S. concurrentes

S. Pedro Tent Ronda

En el pueblo de Sanja a catorce de Noviembre de mil novecientos veintidos y previa la debida

convocatoria al efecto se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Municipales los señores

concejales que al margen se expresan bajo la

presidencia del señor Alcalde don Pedro Tent Ronda, al objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria correspondiente al día doce del actual y que no pudo celebrarse por no haberse reunido suficiente número de señores concejales para poder tomar acuerdos

Siendo la hora señalada al efecto en las edictos de convocatoria, el señor Presidente declaró abierta la sesión, leyendose por mi el inscrito Secretario el acta de la sesión anterior que fue aprobada y ratificadas sus acuerdos.

Dióse lectura a la correspondencia oficial recibida y de las circulares insertas en los boletines oficiales acordando se de todo su exacto cumplimiento.

Visto y examinado el expediente instruido por el agente ejecutivo del Póito, don Miguel Hazaiz Martínez contra el deudor al Póito Joré Perez Vives; visto el informe del Regidor Sindico; el Ayuntamiento de conformidad con dicho informe acordó no creer posible el cobro del débito que en dicho expediente se persigue, acordando que este acuerdo se exponga al público con las correspondientes edictos por terminos de cinco dias y transcurridos estos con diligencia que asi lo acredite, se remita al Jefe de la Sección de Póitos de la provincia.

En mismo se acordó que del capítulo 11º artículo único se paguen a don Caudido de la Vega, cinco pesetas para pago de sus dictos a notificar al Municipio sus descubiertos con la Hacienda.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes que caben de que certifico.



Pedro Lopez

El Secret.
Munimont

Diligencia = Hago constar por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no se ha podido ce-

lebrar por no haberse reunido suficiente número de los concejales para poder tomar acuerdos.

Y para que conste pongo en presente que suscribe con el visto bueno el señor Alcalde en Sanja o diecinueve de Noviembre de mil novecientos veintidos

Nº Bº

El Alcalde

[Signature]

El Secelº

[Signature]

Otra = Igualmente hago constar por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no se ha podido celebrar por no haberse reunido suficiente número de señores concejales para poder tomar acuerdos.

Consta y certifico con el visto bueno del señor Alcalde en Sanja o veintiseis de Noviembre de mil novecientos veintidos

Nº Bº

El Alcalde

[Signature]

El Secelº

[Signature]

Sesión supletoria a la ordinaria correspondiente al día veintiseis de Noviembre

L. S. Concejal

D. Pedro Juan Ronda

En el pueblo de Sanja o veintiocho de Noviembre de mil novecientos veintidos; previa la debida convocatoria al efecto se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Municipales los señores concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria correspondiente al día veintiseis del actual y que no pudo celebrarse por no haberse reunido suficiente número de señores concejales para poder tomar



acuerdos.

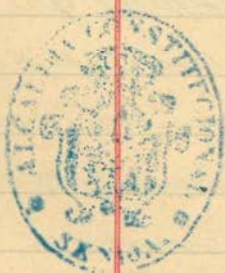
Abierta la sesion por el señor Presidente que lo era el Sr. Alcalde Don Pedro Rent Ronda, por ser la hora señalada, al efecto se dio lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada y ratificados sus acuerdos.

Dióse lectura a la correspondencia oficial recibida y a las ordenes contenidas en los boletines oficiales acordando se de a todo su mas exacto cumplimiento.

Por el señor Presidente dióse cuenta de que el Alguacil pregonero de este Ayuntamiento José Frans Bertomeu, fundandose en su delicado estado de salud, le habia presentado la dimision verbal del cargo que habia venido desempeñando y le habia encargado transmitir sus deseos a la Corporacion de que se le admitiere dicha dimision.

Los señores concurrentes, conedores de la verdad de las razones expuestas por el mencionado funcionario acordaron por unanimidad aceptar la dimision que verbalmente tenia presentada, el Alguacil José Frans Bertomeu, el cual percibirá su haber hasta este dia, y despues de una detenida discusion se acordó nombrar para dicho cargo de Alguacil al vecino de Benisa Felipe Fonis Oliver, al cual se le notificará el nombramiento seguidamente y de aceptar el cargo principiará a percibir su haber desde el dia de mañana o sea el dia veintinueve.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion de la que se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes que saben de que certifico



Pedro Rent

El Sec.º
Mourenot

Deligencia = Hago constar por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no se ha podido celebrar por no haberse reunido suficiente número de señores concejales para poder tomar acuerdos.

Y para que conste y obre sus efectos pongo la presente que suscribe con su visto bueno el señor Alcalde en fecha a tres de Diciembre de mil novecientos veintidos de que certifico.

5º Bº

El Alcalde

[Firma]

El Secelº

[Firma]

Otra = Igualmente hago constar por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no se ha podido celebrar por no haberse reunido suficiente número de señores concejales para poder tomar acuerdos.

Y para que conste y obre sus efectos pongo la presente que suscribe con su visto bueno el señor Alcalde en fecha a diez de Diciembre de mil novecientos veintidos

5º Bº

El Alcalde

[Firma]

El Secelº

[Firma]

Otra = Igualmente hago constar por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no se ha podido celebrar por no haberse reunido suficiente número de señores concejales para poder tomar acuerdos.

Y para que conste y obre sus efectos pongo la presente que suscribe con su visto bueno el señor Alcalde en fecha a diecinueve de Diciembre de mil novecientos veintidos

5º Bº

El Alcalde

[Firma]

El Secelº

[Firma]

Acta de la sesion supletoria a la ordinaria correspondiente al dia diecisiete de Diciembre

Los concurrentes

D. Pedro Tent Ronda

En el pueblo de Luján a diecinueve de Diciembre de mil novecientas veintidos; reunidos en el salon de sesiones de estas bases bonifonarias los señores bonifonarios que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde don Pedro Tent Ronda al objeto de celebrar sesion supletoria a la ordinaria correspondiente al diecisiete del actual y que no pudo celebrarse por no haberse reunido suficiente número de señores bonifonarios para poder tomar acuerdos.

Siendo la hora señalada al efecto en las cédulas de la convocatoria el señor Presidente declaró abierta la sesion leyendo de su orden y por mi el infrascripto Secretario el acta de la sesion anterior que fue por unanimidad aprobada y ratificados sus acuerdos.

Dióse lectura a la correspondencia oficial y demás disposiciones contenidas en los boletines acordando se de a todo su mas exacto cumplimiento.

Por la presidencia se manifestó el contenido de la comunicacion recibida en esta Alcaldia en la que se ordena que con el fin de subsanar omisiones de datos encontrados en las cédulas de familia del censo de poblacion que son necesarios para la formacion del censo patronal y obrero se presente en la Seccion provincial de Estadística el Secretario de la Corporacion con el fin de subsanar las referidas omisiones. Enterados los señores concurrentes de lo expuesto por la presidencia por unanimidad se acordó que desde luego se persone al Secretario en aquellas oficinas y se de cumplimiento a lo que en la comunicacion de referencia se ordena, y que del capítulo de imprevistos se le abonen los gastos que el cumplimiento de dicho servicio ocasionen.

con lo cual y no habiendo otras cuentas que tratar u llevar
to la sesion de la que se extiende la presente acta que fir-
man los señores concurrentes que saben de que certifico

Pedro Lopez x

El secret^o
Monserrat

Diligencia = Hago constar por la presente que la sesion ordinaria
correspondiente al dia de la fecha no se ha podido celebrar
por no haberse reunido suficiente numero de señores con-
cejales para poder tomar acuerdos.

Y para que conste y obre sus efectos pongo la presente
que inscribe con su visto bueno el señor Alcalde en Sanja
a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veintidos

v^o B^o

El Alcalde

Lopez

El secret^o
Monserrat

Otra = Igualmente hago constar que la sesion ordinaria
correspondiente al dia de la fecha no se ha
podido celebrar por no haberse reunido suficien-
te numero de señores concejales para poder to-
mar acuerdos.

Y para que conste y obre sus efectos pongo
la presente que visa y sella el señor Alcalde
en Sanja a treinta y uno de Diciembre de
mil novecientos veintidos

v^o B^o

El Alcalde

Lopez

El secret^o
Monserrat



Diligencia # como Secretario certifico: Que la sesion extraordinaria convocada para el dia de la fecha con el objeto de proceder a la formacion de las listas de los señores que en el presente año tienen derecho a verificar la eleccion de Compromisarios para la de Senadores no se ha podido celebrar por no haberse reunido suficiente numero para dicho objeto, quedando en el dia de hoy citados nuevamente para el dia tres del actual advirtiéndoles que en dicho dia se procederá a la confeccion de dichas listas, cualquiera que sea el numero de Concejales que concurren.

Y para que conste pongo la presente que autoriza con un voto bueno el señor Alcalde en Sessia a primero de Enero de mil novecientos veintitres.
vº Bº



El Alcalde
[Signature]

El Secretº
[Signature]

Acta de la sesion extraordinaria del dia tres de Enero de mil novecientos veintitres

Señores

En la Sala Capitular de Sessia a tres de Enero de mil novecientos veintitres. Siendo las diez de la mañana se reunieron los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Pedro Tent Ronda, Alcalde, en sesion publica extraordinaria, y abierta que fue por el mismo, se manifestó que, segun se habia anunciado previamente en las cédulas de convocatoria, y tenian de ello conocimiento los señores Concejales, la presente se celebra con objeto de proceder a la formacion de las listas de los individuos de que se compone este Ayuntamiento y numero cuádruplo de vecinos con cara abierta que

paguen las mayores cuotas de contribuciones directas, con sujecion a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley electoral de Ecuador de 8 de Febrero de 1877. —

Por orden de la presidencia se leyeron seguidamente, por el infrascrito Secretario, los artículos que de dicha ley se consideraron pertinentes al presente acto, y los antecedentes al efecto preparados para facilitar la pronta confeccion de las expresadas listas, y consultadas que fueron con el mayor detenimiento el Padron de habitantes de este termino municipal y los repartimientos de territorial, urbana e industrial del corriente ejercicio, despues de brevísima discusion y resoluciones por los señores Concejales cuantas dudas surgieron acerca del cumplimiento mas exacto y puntual de su cometido, — por unanimidad acordaron dar por formadas las referidas listas en la forma que por el Ayuntamiento se autoriza, — aunque separadamente, en este mismo acto, ordenando sean publicadas inmediatamente y expuestas en la Tablilla de anuncios de la Corporacion, donde permanecerán hasta el 2o de este propio mes, con el fin de que puedan hacerse las reclamaciones que interenen durante dicho plazo, resolva el Ayuntamiento sobre las mismas antes del 1.º de Febrero proximo, todo lo cual se hará saber al público por medio del correspondiente edicto, sin perjuicio de dejar unido al expediente un ejemplar de las precitadas listas. —

Terminado el objeto de la convocatoria, se levantó la sesion por el señor Presidente, firmandose por él las mismas y la presente acta, así como tambien por los demás señores Concejales que saben de que certifica. =

Pedro Lerio x



El Secret.
M. M. M. M.

Silig^a Hago contar por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no se ha podido celebrar por no haberse reunido suficiente numero de señores concejales para poder tomar acuerdos. —

Y para que conste yobre sus efectos pongo la presente que cunible con su visto bueno el señor Alcalde en suja siete de Enero de mil novecientos veintitres,

V^o B^e

El Alcalde



[Signature]

[Signature]

Sesion supletoria a la ordinaria correspondiente al dia siete del actual

S. S. concurrentes

S. Pedro Tent Ronda

En el pueblo de suja a suer de Enero de mil novecientos veintitres se reunieron en el salon de sesiones de estas corporaciones locales los señores concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesion supletoria a la ordinaria que no pudo celebrarse por no haberse reunido suficiente numero de señores concejales para poder tomar acuerdos. Abierta la sesion por el señor Alcalde, por mi, el infrascripto secretario se dio lectura al acta de la sesion anterior que fue por unanimidad aprobada y ratificada, sus acuerdos.

Dió cuenta de la correspondencia oficial y de las ordenes contenidas en los boletines oficiales acordando se de a todo su mas exacto cumplimiento. —

Por el señor Alcalde se dio cuenta de los pagos realizados durante los tres parados mens y examinados que fueron a acuerdo putarles por unanimidad en a-

probacion.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores concejales que saben de que certifico



Pedro Lopez

Por los S^{os} que en firmaron
Mourenat

Diligencia. = Hago constar por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no se ha podido celebrar por no haberse reunido suficiente número de señores concejales para poder tomar acuerdos.



Y para que conste y obre en su efecto pongo la presente que oír y ella el señor Alcalde en Sanja a catorce de Enero de mil novecientos veintitres



V^o B^o

El Alcalde

Lopez

El Secret^o

Mourenat

Otra = Igualmente hago constar por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no se ha podido celebrar por no haberse reunido suficiente número de señores concejales para poder tomar acuerdos

Consta y certifico en Sanja a veintinueve de Enero de mil novecientos veintitres



V^o B^o

El Alcalde

Lopez

El Secret^o

Mourenat

Señor supletoria a la ordinaria correspondiente al día veintitercero de Enero

Señores concurrentes En el pueblo de Sanja, a veintitres de
D. Pedro Teut Ronda Enero de mil novecientos veintitres sien-
do la hora señalada al efecto se reunieron
en el salón de sesiones de estas Cortes Con-
stitucionales los señores concejales que al
margen se expresan, bajo la presidencia del señor al-
calde Don Pedro Teut Ronda, al objeto de celebrar se-
ñor supletoria a la ordinaria correspondiente al día vein-
tuno y que no pudo celebrarse por no haberse reu-
nido suficiente número de señores concejales para po-
der tomar acuerdos.

Siendo la hora señalada al efecto por el señor
Alcalde se declaró abierta la sesión leyendo de su
orden y por mi oficio presbítero secretario el acta de
la sesión anterior que fue aprobada y ratificados
sus acuerdos.

Se dio lectura a la correspondencia oficial recibi-
da y a los ordenes contenidos en los boletines oficiales acordán-
do se de a todo su mas exacto cumplimiento.

Se dio cuenta unánime de la circular de la Comision Sexta
de Reclutamiento de la provincia referente al nombra-
miento de Comisionado para que en aquellas oficinas
se le haga entrega de los expedientes de exención la-
gal de los mozos de Reemplazos anteriores sujetos a
revisión.

Entrados los señores concurrentes de lo expuesto por
la presidencia se acordó nombrar Comisionado a tal efec-
to al Alcalde y que del artículo 6º del capítulo 1º
de gastos se le abonen treinta pesetas por gastos de
viage.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se le-

vanto la sesion de la que se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes que saben de que certifico.



Pedro Lopez

Por los 15 que no firman
Morales

Siligencia = Hago constar por la presente que a finar de la oportuna convocatoria, la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no se ha podido celebrar por no haberse reunido suficiente numero de concejales para poder tomar acuerdos.

Y para que conste y obre sus efectos pongo la presente que oia y ella el señor Alcalde en tenaja a veintiocho de Enero de mil novecientos veintitres

Nº 13º

El Alcalde

Lopez

El Secretº

Morales



otra = Igualmente hago constar por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no se ha podido celebrar por no haberse reunido suficiente numero de señores concejales para poder tomar acuerdos.

Conste y certifico en tenaja a cuatro de Febrero de mil novecientos veintitres

Nº 13º

El Alcalde

Lopez

El Secretº

Morales



Acta de la reunion supletoria a la ordinaria correspondiente al dia cuatro de Febrero.

S.S. concurrentes. En el pueblo de Luján a veis de Febrero de 1891 mil novecientos veintitis siendo la hora señalada al efecto se reunieron en el salon de sesiones de estas honras honorarias los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar reunion supletoria a la ordinaria correspondiente al dia cuatro del actual y que no pudo celebrarse por no haberse reunido suficiente numero de Concejales para poder tomar acuerdos.

Abierta la reunion por el señor Presidente que lo es el señor Alcalde Don Pedro Tent Ronda, de su orden go el infrascripto Secretario di lectura al acta de la reunion anterior que fué por unanimidad aprobada y ratificada sus acuerdos.

Dióse lectura de la correspondencia oficial y demás ordenes contenidos en los boletines oficiales acordando se de a todo su mas exacto cumplimiento.

Por el señor Alcalde se dió cuenta de los pagos realizados durante el proximo pasado mes de Enero y examinados que fueron por los señores concurrentes los diversos libramientos se acordó prestarles su aprobacion.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la reunion de la que se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes que caben de que go el Secretario con
tífico



Ledra

Por los 11 que se firman
Mouren

Diligencia = Hago constar por la presente que la reunion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no se ha podido celebrar por no haberse reunido suficiente numero de señores concejales para poder tomar acuerdos.

Conte y certifico en Sanja a once de Febrero de mil novecientos veintitres

Y^o B^o

El Alcalde

El Secret^o

Monsenal



Acta de la reunion supletoria a la ordinaria correspondiente al dia once de Febrero.

S.S. concurrentes

D. Pedro Tent Ronda

En el pueblo de Sanja a trece de Febrero de mil novecientos veintitres y siendo la hora señalada al efecto se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas municipales los señores concejales que almanen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde don Pedro Tent Ronda al objeto de celebrar reunion supletoria a la ordinaria correspondiente al dia once de Febrero y que no pudo celebrarse por no haberse reunido suficiente numero de señores concejales para poder tomar acuerdos.

Abierta la reunion por el señor Presidente, de su orden y, el infrascripto secretario dió lectura al acta de la reunion anterior que fue aprobada y ratificados sus acuerdos.

Dió lectura a la correspondencia oficial y ordenes contenidas en los boletines oficiales acordando se de or todo su mas exacto cumplimiento

Por el señor presidente se dió cuenta de la circular del Ministerio de la Guerra relativa al cumplimiento del jornal medio de un bracero de la localidad a los

efectos de lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento para los expedientes de excepcion legal. =

Enterados los señores concurrentes de lo expuesto por la presidencia y despues de discutido suficientemente el asunto por unanimidad se acordó fijar el jornal medio de un bracero en esta localidad a los efectos de la vigente ley de reclutamiento y para los expedientes de excepcion legal, en dos pesetas cincuenta centimos

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion de la que se extiende la presente acta, que firman los señores concejales que saben de que yo el secretario certifico.



Pedro Lopez

Por los S^{tes} que se firman
M. Moreno

Diligencia = Acordito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no se ha podido celebrar por no haberse reunido suficiente numero de los concejales para poder tomar acuerdos.

Conte y certifico con el visto bueno del señor Alcalde en Sanja a dieciocho de Febrero de mil novecientos veintitres



Y^o B^o

El Alcalde

Lopez

El secret^o

M. Moreno

Otra # Igualmente acordito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no se ha podido celebrar por no haberse reunido suficiente numero de señores concejales para

poder tomar acuerdos.

De todo lo cual certifico en Sanja a veintinueve de Febrero de mil novecientos veintitres

Nº Bº



El Alcalde

[Signature]

El Secretº

[Signature]

Acta de la sesion supletoria a la ordinaria correspondiente al dia veintinueve de Febrero. =

Señores concurrentes
D. Pedro Feut Ronda

En el pueblo de Sanja a veintinueve de Febrero de mil novecientos veintitres y previa la debida convocatoria al efecto reunieron en el salon de sesiones de estas corporaciones consistoriales los señores concejales que

al margen se expresan al objeto de celebrar sesion supletoria a la ordinaria correspondiente al dia veintinueve del actual y que no pudo celebrarse por no haberse reunido suficiente numero de concejales para poder tomar acuerdos.

Siendo la hora señalada al efecto por el señor Alcalde se declaró abierta la sesion leyendo de un orden y por un el ins-
trumento Secretario el acta de la sesion anterior que fue aprobada y ratificados sus acuerdos.

Se dio lectura a la correspondencia oficial y a las ordenes contenidas en los boletines acordando se dió a todo su mas exacto cumplimiento

Por el señor Alcalde se manifestó que proximo la fecha de la clasificacion y declaracion de sololadas del actual Recuplazo, se estaba en el caso de proveer al nombramiento de Medios para el reconocimiento de los mozos. En-
trados los señores concurrentes de lo expuesto por la presidencia y previa una pequeña deliberacion por unanimidad se acor-

do nombrar y al efecto nombraron para tal objeto al Medico Titular de este Municipio Don Juan Bautista Tullana Llopis vecino de Jalon y que se le participe seguidamente el nombramiento y se le avise al mismo tiempo para que el dia cuatro del proximo Marzo se presente en esta plaza para proceder al reconocimiento de los mozos.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanto la sesion de la que se extiende la presente acta que firman los señores concejales que saben de lo que certifico



Pedro Lopez

Por los SS que no firman
M. Mousornat

Diligencia. = Hago constar por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no se ha podido celebrar por no haberse reunido suficiente numero de señores concejales para poder tomar acuerdos

Y para que conste y obre sus efectos pongo la presente que curre en su virtud como el señor Alcalde en fecha a cuatro de Marzo de mil novecientos veintitres

N.º B.º

El Alcalde



[Signature]

El Secret.º

M. Mousornat

Otra = Igualmente acordito por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha

no se ha podido celebrar por no haberse reunido suficiente número de señores concejales para poder tomar acuerdos.

Y para que cuente y obre sus efectos pongo en presente que vino y vella el señor Alcalde en Luján a once de Marzo de mil novecientos veintitres

v.º B.º

El Alcalde

[Signature]

El Secret.º

[Signature]



Acta de la sesión supletoria a la ordinaria correspondiente al día once de Marzo

S.º concurrentes

D. Pedro Tent Ronda

En el pueblo de Luján a tres de Marzo de mil novecientos veintitres y previa la debida convocatoria al efecto se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Comunitarias los señores concejales que al man-

gan se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde Don Pedro Tent Ronda, al objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria correspondiente al día once del actual y que no pudo celebrarse por no haberse reunido suficiente número de señores concejales para poder tomar acuerdos.

Siendo la hora señalada al efecto por el señor Presidente se declaró abierta la sesión leyendo de su orden y por mi el infrascripto Secretario el acta de la sesión anterior que fue por unanimidad aprobada y ratificados sus acuerdos, y se aprueba la distribución de papeles. Se da lectura a la correspondencia oficial recibida y a las ordenes contenidas en los boletines oficiales acordando se de a todo su mas exacto cumplimiento.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto, para el ejercicio de 1923 a 1924, y estimándolo conforme y conglorado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días, según ordena la ley municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal: -

E no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes que conste de que yo el secretario certifico.



Pedro Lopez

Por los que no firman
Mourenat

Diligencia = Hago constar por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no se ha podido celebrar por no haberse reunido suficiente número de señores concejales para poder tomar acuerdos.

E para que conste y obre sus efectos pongo la presente que suscribe con su visto bueno el señor Alcalde en San Juan a dieciocho de Marzo de mil novecientos veintidos digo veintitres

v.º B.º

El Alcalde
Lopez

El Secret.
Mourenat



Acta de la union supletoria a la ordinaria, correspondiente al dia dieciocho de marzo

Señores concurrentes

D. Pedro Tent Ronda

En el pueblo de Leija a veinte de marzo de mil novecientos veintitis, previa la debida convocatoria al efecto se reunieron en el salon de sesiones de estas honras municipales los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Pedro Tent Ronda al objeto de celebrar union, supletoria a la ordinaria, correspondiente al dia dieciocho del actual y que no pudo celebrarse por no haberse reunido suficiente numero de señores concejales para poder tomar acuerdos.

Siendo la hora señalada al efecto por el señor Alcalde se declaró abierta la union leyendo de su orden y por mi el infrascrito leíó el acta de la union anterior que fue por unanimidad aprobada y ratificados todos sus acuerdos.

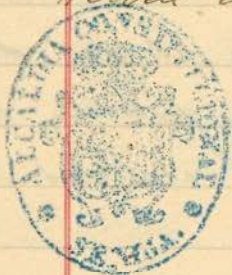
Se dio lectura a la correspondencia oficial y ordenes contenidas en los boletines oficiales acordando se de a todo su mas exacto cumplimiento.

Por el señor Alcalde se dió cuenta de la circular inserta en el Boletín oficial de la provincia numero 59 correspondiente al dia 15 del actual por la que se ordena se proceda al nombramiento de comisionado para que haga entrega en la comision mixta de Reclutamiento de la documentacion de quintas del actual Reemplazo y asista al finis de exenciones ante la comision con el objeto de ver los fallos y comunicarlos al Ayuntamiento.

Entrados los señores concurrentes de lo expuesto por la presidencia y visto lo que preceptua el articulo 128 de la vigente Ley de Reclutamiento por unanimidad

acordaron nombrar, y al efecto nombraron comisionado al letrado de este Ayuntamiento y que del capitulo 1º artículo 6º del vigente presupuesto de gastos se le abonen los gastos que ocasionen los dos viajes.

E no habiendo otros asuntos que tratar se levanto la sesion de la que se extiende la presente acta que firman los señores concueventes que sobre de que certifico

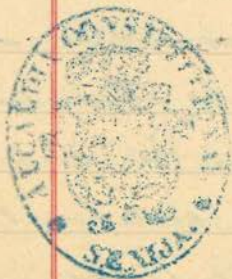


Pedro Lopez

Por los SS que conforman
Morales

Diligencia = Hago constar por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no se ha podido celebrar por no haberse reunido suficiente numero de señores concejales para poder tomar acuerdos.

E para que conste y obre sus efectos firmando la presente que via y ulla el señor Alcalde en fecha a veintinueve de Marzo de mil novecientos veintitres.



Vº Bº

El Alcalde
Lopez

El secretº

Morales

Otra = Igualmente hago constar por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no se ha podido celebrar por no haberse reunido suficiente numero de señores con

capales para poder tomar acuerdos
de todo lo cual certifico en feña a primero de
Abril de mil novecientos veintitres
5^o B^o



El Alcalde
[Signature]

El Secret^o
[Signature]

Acta de la union supletoria a la ordinaria corres-
pondiente al dia primero de abril

SS concurrentes

D. Pedro Tent Ronda

En el pueblo de Sanja a tres de A-
bril de mil novecientos veintitres; por-
via la debida convocatoria al efecto
se reunieron en el salon de sesiones de
estas Cortes Constitucionales los señores bon-

capales que al margen se expresan bajo la presidencia
del señor Alcalde Don Pedro Tent Ronda, al objeto de ce-
lebrar union supletoria a la ordinaria correspondiente al
dia primero del actual, la cual no pudo celebrarse
por no haberse reunido suficiente numero de señores bon-
capales para poder tomar acuerdos.

Siendo la hora señalada al efecto por el señor Presiden-
te se declaró abierta la union leyendo de su orden y por
mi el impasento Secretario el acta de la union ante-
rior que fue por unanimidad aprobada y ratificada
sus acuerdos, aprobándose la distribucion mensual de fondos.

Dióse lectura de la correspondencia oficial recibida
y ordenes contenidas en los boletines oficiales acordando
se de a todo su mas exacto cumplimiento.

Dióse cuenta asimismo por el señor Alcalde de la dis-
tribucion de fondos correspondiente al mes de Marzo proxi-
mo pasado y examinados ^(los diversos pagos) con la detencion debida se
acordó prestar su aprobacion.

Por el señor Presidente se manifestó que se estaba



en el caso de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artº 66 de la vigente ley municipal o sea el de proceder a la division de este termino municipal en secciones para proceder en su dia al sorteo, en cada una de ellas, del numero de vocales que en union del Ayuntamiento han de formar la Junta municipal para el corriente ejercicio economico de mil novecientos veintitres - veinticuatro, acordando dividirlo en tres secciones en la siguiente forma.

- 1ª Seccion. = tres vocales y la compondran los contribuyentes de las calles Moros, Pozo y Plaza
2ª Seccion. = dos vocales y la compondran los contribuyentes de las calles Calvario, Cruz y Camerote
3ª Seccion. = dos vocales y la compondran los contribuyentes de las calles Arriba y los residentes en el campo

Ademas se acordo que en cumplimiento a lo que dispone el artº 67 de la citada ley municipal se haga saber al vecindario por medio de los correspondientes bandos y edictos en los sitios de costumbre la division acordada.

Con lo cual, no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesion de la que se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes que sobre de que certifico = Interlineado = los diversos sugetos = vale = enmendado = usado = vale



Pedro Fort

Por los 11 que no firman
M. Romera

Diligencia = Hago constar por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no se ha podido celebrar por no haberse reunido suficiente número de señores concejales para poder tomar acuerdos.

Y para que conste pongo la presente que va y a-lla el señor Alcalde en feña a ocho de abril de mil novecientos veintitres

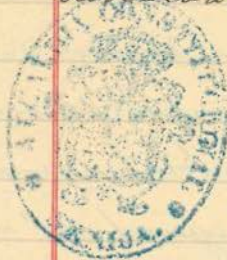
1.º B.º

El Alcalde

[Firma]

El Secret.º

[Firma]



Acta de la sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del día ocho del actual

S.S. Concejales

D. Pedro Fent Ronda

D. Francisco Mas Giner

En el pueblo de Sanja a diez de abril de mil novecientos veintitres; previa la debida

convocatoria al efecto se reunieron en el salon de sesiones de estas Cortes Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan al

objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria correspondiente al día ocho que no pudo celebrarse por no haberse reunido suficiente número de concejales para poder tomar acuerdos.

Siendo la hora señalada al efecto en las cédulas de convocatoria por el señor Presidente que lo era el señor Alcalde Don Pedro Fent Ronda se declaró abierta la sesión leyendo de su orden y por mi el infrascrito secretario el acta de la sesión anterior que fue por unanimidad aprobada y ratificados sus acuerdos.

Dióse lectura de la correspondencia oficial recibida y de los ordenes contenidos en los boletines acordando se de a todo su pronto cumplimiento.

Examinadas con detenimiento las listas formadas

por Secretaría, en virtud del acuerdo tomado en sesión de tres del actual divididas en tres secciones con sujeción a lo dispuesto en los artículos 64 y siguientes de la vigente Ley Municipal, comprensivas de los vecinos que con el Ayuntamiento tienen derecho a formar la Junta municipal de asociados de esta localidad, la Corporación, previa la deliberación correspondiente, acuerda por unanimidad aprobar dichas listas en todas sus partes y asignar tres vocales a la primera sección; dos a la segunda y dos a la tercera; total sumadas las tres secciones, siete vocales, número igual al de concejales de esta Corporación, que serán designados por sorteo conforme preceptúan los citados artículos, cuyas listas se expondrán al público por término de ocho días, a fin de que se puedan producir las reclamaciones que se crean procedentes.

E no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes que saben de que certifico



Pedro López

Por los S^{tes} que no firman
Alcalde

Diligencia # Hago constar por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no se ha podido celebrar por no haberse reunido suficiente número de señores concejales para poder tomar acuerdos.

E para que conste pongo la presente que es-

cribe con su visto bueno el señor Alcalde en Sanja a
quince de Abril de mil novecientos veintidos

o.º B.º

El Alcalde
[Signature]

El Secret.º
[Signature]



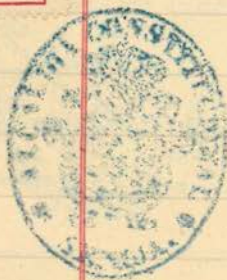
Diligencia = Hago constar por la presente que la union
ordinaria correspondiente al dia de la fecha no se ha
podido celebrar por no haberse reunido suficiente numero
de señores concejales para poder tomar acuerdos.

E para que conste y obre en su efecto pongo la presente
que inscribe con su visto bueno el señor Alcalde en Sanja
a veintidos de Abril de mil novecientos veintidos

o.º B.º

El Alcalde
[Signature]

El Secret.º
[Signature]



Acta de la union supletoria a la ordinaria corres-
pondiente al dia veintidos de Abril

S.S. concurrentes.

D. Pedro Teut Ronda

D. Francisco José Guir

En el pueblo de Sanja a veinticuatro de A-
bril de mil novecientos veintidos y previa la
debida convocatoria al efecto se reunieron en estas
cancas consistoriales los señores concejales que al
margen se expresan bajo la presidencia del se-
ñor Alcalde Don Pedro Teut Ronda al objeto de celebrar
union supletoria a la ordinaria que debio celebrarse el dia
veintidos del actual y que no pudo celebrarse por no ha-
berse reunido suficiente numero de señores concejales pa-
ra poder tomar acuerdos.

Siendo la hora señalada en las cédulas de convoca-

toria por el señor Presidente se declaró abierta la sesión leyendo de un orden y por el infrascripto Secretario el acta de la sesión anterior que fue aprobada y ratificada en sus acuerdos.

Por el señor Alcalde se manifestó que como ya sabían los señores concurrentes, el objeto de la presente era el de proceder en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68 de la vigente ley Municipal, al sorteo entre las secciones en que se ha dividido este distrito municipal, de los vocales asociados que, en unión del Ayuntamiento, han de formar la Junta municipal hasta su renovación en el siguiente año.

Acto continuo y previo el toque de campana que previene el mencionado art.º, fueron metidos en un globo, por orden respectivo, los nombres que figuran en cada una de las expresadas secciones, y sacándose de aquel tantas bolas o nombres como vocales asociados tienen asignados, cada una de las secciones se obtuvo el resultado siguiente:

1ª Sección

D. Antonio Tent Ronda

D. José Miguel Terrach Berzgo y

D. Juan Argudo Tent

2ª Sección

D. Bautista Mas Peris y

D. Fidel Peris Berenguer

3ª Sección

D. José Tent Moragues y

D. Vicente Marten Benavent

Terminado en esta forma el sorteo, acordó por último la Corporación, que inmediatamente se publicase su resultado, haciéndose saber a los elegidos su nombramiento, a los fines que procedan.

Con lo que se levantó la sesión y extendida por mí el infrascripto Secretario la presente acta la firman los señores concurrentes que saben

de que certifico.

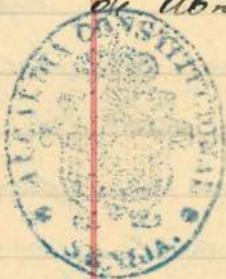


Le despatch

Por los ss que no firman
Monreal

Diligencia = Hago constar por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no se ha podido celebrar por no haberse reunido suficiente número de señores concejales para poder tomar acuerdos.

Y para que conste y obre sus efectos pongo la presente que oír y uba el señor Alcalde en San Juan a veintinueve de Abril de mil novecientos veintitres.



Nº Bº

El Alcalde

[Signature]

El secretº

[Signature]

Otra = Igualmente hago constar por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no se ha podido celebrarse por no haberse reunido suficiente número de señores concejales para poder tomar acuerdos.

Consta y certifico en San Juan a veís de Mayo de mil novecientos veintitres.

Nº Bº

El Alcalde

[Signature]

El secretº

[Signature]



Acta de la sesion supletoria a la ordinaria correspondiente al dia seis de Mayo

S.S. concurrentes En el pueblo de Tenjia a ocho de Mayo
D. Pedro Tent Ronda de mil novecientos veintitres y previa la se-
D. Francisco Masferrer bida convocatoria al efecto se reunieron en el mo-
lun de estas horas bonistoriales los señores bon-
cejales que al margen se expresan al objeto de celebrar
sesion supletoria a la ordinaria correspondiente al dia och-
digo seis y que no pudo celebrarse por no haberse reu-
nido suficiente numero de señores concejales para poder to-
mar acuerdos.

Leido la hora señalada al efecto en las cédulas de
convocatoria por el señor Alcalde se declaró abierta la
sesion leyendose de su orden y por mi el infrascrito
secretario el acta de la sesion anterior que fue por una-
nimidad aprobada y ratificados sus acuerdos.

Se dio lectura de los boletines y demas correspondencia ofi-
cial acordando se de a todo su mas exacto cumpli-
miento, y se aprubó la distribucion mensual de fondos. =

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levantó
la sesion de la que se extiende la presente acta de
que certifico



Pedro Tent

Por los S.S. que suscriben
F. Masferrer

Diligencia = Hago constar por la presente que la sesion
ordinaria correspondiente al dia de la fecha no se ha
podido celebrar por no haberse reunido suficiente nume-
ro de señores concejales para poder tomar acuerdos.
Y para que conste y obre sus efectos pongo la presente

le que inscribe con su visto bueno el señor Alcalde en fecha
a trece de Mayo de mil novecientos veintitis

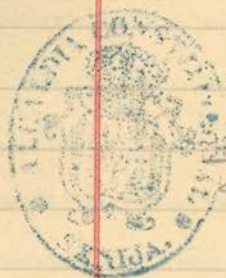
Y^o B^o

El Alcalde

[Signature]

El Secret^o

[Signature]



Otra = Igualmente hago constar por la presente que la sesión
ordinaria correspondiente al día de la fecha no se ha poder
do celebrar por no haberse reunido suficiente número de señ
res honorables para poder tomar acuerdos.

Y para que conste y obre sus efectos pongo la pre
sente que inscribe el señor Alcalde en fecha a veinte
de Mayo de mil novecientos veintitis

Y^o B^o

El Alcalde

[Signature]

El Secret^o

[Signature]



Acta de la sesión supletoria a la ordinaria correspon
diente al día veinte de Mayo de mil novecientos veintitis

S.S. concurrentes

D. Pedro Font Ronda

D. Francisco Mas Guis

En el pueblo de San Juan a veintidos de Mayo
de mil novecientos veintitis y previa la de
clara convocatoria al efecto se reunieron en el
salón de sesiones de estas Cortes Municipales
los señores honorables que al margen se expre
san bajo la presidencia del señor Alcalde Don Pedro Font
Ronda al objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria
correspondiente al día veinte de Mayo y que no pudo celebrarse
por no haberse reunido suficiente número de señores
honorables para poder tomar acuerdos.

Siendo la hora señalada en las cédulas de con
vocatoria por el señor Alcalde se declaró abierta la



señor leydore de su orden y por mi el infrascripto
Secretario el acta de la sesión anterior que fue aprobada.
Diose lectura de los boletines y demas correspondencia o-
ficial recibida acordandose por unanimidad se le a todo su
mas exacto cumplimiento.

Seguidamente el referido señor Presidente manifestó que
debía procederse al examen y definitiva fijacion de las
cuentas municipales correspondientes al ejercicio econo-
mico de mil novecientos veintidos-veintitres a cuyo obje-
to se hallaban sobre la mesa a fin de que pudieran
ser examinadas con el expediente de su tramitacion. Pre-
via la orden de la presidencia, el infrascripto Secretario
dio lectura del dictamen suscito por el señor Sindico del
Ayuntamiento, la cual, una vez terminada, declaró di-
cho señor Presidente abierta la discusion, y previo ligero de-
bate, se acordó por unanimidad y de conformidad con
el dictamen leído, fijar las mismas tal como resultan, es-
to es, que el cargo asciende a nueve mil ciento ochenta
y cuatro pesetas diecisiete centimos, y la data a ocho
mil setecientos treinta y cuatro pesetas setenta y dos cen-
timos, resultando una existencia para el ejercicio siguien-
te de cuatrocientos cuarenta y nueve pesetas cuarenta
y cinco centimos, y que pasaran las citadas cuentas a
la Junta municipal, a los efectos del artículo 161 de
la Ley, exponiendose antes al publico por quince dias
en la Secretaria, acompañados de los documentos justi-
ficativos, haciendose saber al vecindario, por los medios
de costumbre, para que cualquiera vecino pueda presen-
tar por escrito sus observaciones.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levantó
la sesión de la que se extiende la presente acta que
firman los señores concurrentes que saben lo que hacen de
que yo el Secretario certifico

Pedro...

por



los 11 que no firman

Mourenat

Diligencia: Hago constar por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no se ha podido celebrar por no haberse reunido suficiente número de señores concejales para poder tomar acuerdos.

Y para que conste y obtenga sus efectos pongo la presente que viva y selle el señor Alcalde en Suiza a veintiseis de Mayo de mil novecientos veintiseis

v.º B.º

El Alcalde

[Firma]

El Concl.º

Mourenat



Otra = Igualmente hago constar por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no se ha podido celebrar por no haberse reunido suficiente número de señores concejales para poder tomar acuerdos.

Y para que conste y obtenga sus efectos pongo la presente que inscribe con su visto bueno el señor Alcalde en Suiza a tres de junio de mil novecientos veintiseis, de que certifico

v.º B.º

El Alcalde

[Firma]

El Concl.º

Mourenat



Otra = Igualmente certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no se ha podido celebrar por no haberse reunido suficiente número de señores concejales para poder tomar acuerdos.

sales para poder tomar acuerdos.

Y para que conste sus efectos pongo la presente que suscribe con un visto bueno el señor Alcalde en Sanja diez de Junio de mil novecientos veintitres

V.º B.º



El Alcalde

[Signature]

El Secret.º

[Signature]

Acta de la sesión supletoria correspondiente a la ordinaria del día diez de Junio

S.º concurrentes En el pueblo de Sanja a los doce días del mes de Junio de mil novecientos veintitres y previa la debida convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de estas honras corporales los señores concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Pedro Tent Ronda, al objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria correspondiente al día diez del actual y que no pudo celebrarse por no haberse reunido suficiente número de señores concejales para poder tomar acuerdos.

Siendo la hora señalada al efecto en las cédulas de convocatoria por el señor Alcalde se declaró abierta la sesión leyendo de su orden y por mi el infrascripto Secretario el acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Dióse lectura de los boletines y demás correspondencia oficial recibida acordando se de a todo su exacto cumplimiento, y se aprobó la distribución mensual de fondos. =

El Presidente manifestó que teniendo el pueblo créditos pendientes de cobro en distintas dependencias del Estado y que para su realización, así como para todos los asuntos en que el Ayuntamiento tenga necesidad de gestionar, se hacía

necesario un representante de confianza, evitandose de este modo las continuas autorizaciones que se han preciso expedir para cada caso conato, proporia el nombramiento de un apoderado en la capital de la provincia. De conformidad con lo expuesto, se acordó nombrar apoderado en Alicante, a D. Alfonso E. Garcia Xarometo, Agente de negocios, vecino de dicha ciudad, para que en nombre de este Municipio y representando sus acciones y derechos, practique las gestiones siguientes: Pueda recibir y cobrar de la Tesoreria de Hacienda publica y demas oficinas del Estado, diputacion provincial y particulares cuantas cantidades se adeuden y vayan adeudandose a este Municipio y especialmente las de recargos municipales sobre la contribucion territorial e industrial, corrientes o atrasadas, premio de cobranza de las mismas, premios de cedulas personales, formacion de matrículas y padrones, suministros al Ejército y Guardia civil y 20 por ciento de los ingresos por cuotas del Fuero de las contribuciones Urbana e Industrial y de comercio, así como cualesquiera otras acciones y derechos establecidos o que se establezcan en lo sucesivo a favor de este Ayuntamiento: Pueda, asimismo, recoger de la Direccion general, de la Deuda, de la Tesoreria de Hacienda de la provincia o de cualquier otra dependencia del Estado, de la provincia o de particulares, las inscripciones que se hubieran emitido y en lo sucesivo se emitiran a favor de este Ayuntamiento por el 20 por 100 de los bienes de Propiedad, como igualmente los de Beneficencia e Instruccion publica y de la Caja general de Depósitos, promulgar, prometer y firmar las liquidaciones, facturas y carpetas y proceder al cobro de los intereses y conversion, segun corresponda en cada caso; Pueda practicar toda clase de gestiones que competan a este Municipio en todas las oficinas del Estado, Banco de España y Diputacion provincial y firmar al efecto toda clase de libramientos, nominas, resguardos y demas documentos que fueren de dar; pues para todo lo expresado y cuanto corresponda a este Ayuntamiento, le doy y confiere todo el poder



y representacion necesaria, por mas que expresamente
se hubiere conguado. Y por ultimos, revocan y anulan
quier otro poder y autorizacion que para los efectos in
se hubieren conferido anteriormente a otras personas; y
por firme y valido cuanto en virtud del presente pode
re se refrenda apoderado D. Alfonso G. Garcia Navar

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta
la sesion de la que se extiende la presente acta, que
man los señores concurrentes que saben de que certifi

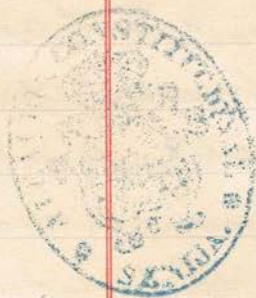


Pedro Lopez

Por los SS que no firman
M. M. M.

Diligencia = Hago constar por la presente que la
ordinaria correspondiente al dia de la fecha no
pudo celebrarse por no haberse reunido suficiente nu
de señores concejales para poder tomar acuerdos

Y para que conste y obre sus efectos pongo la
presente que suscribe con su visto bueno el señor Alca
de San Juan de los Rios de junio de mil novecien
veintitres



v.º B.º

El Alcaide

Lopez

El Secret

M. M. M.

Otra = Como Secretario certifico: Que la sesion ord
correspondiente al dia de la fecha no se ha p
celebrar por no haberse reunido suficiente nu
de señores concejales para poder tomar ac

vecientos veintitres

N.º B.º

El Alcalde

[Signature]

El Secret.º

[Signature]

Otra: Igualmente hago constar por la presente que la
sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no se
ha podido celebrar por no haberse reunido suficiente nume-
ro de señores concejales para poder tomar acuerdos.

Y para que surta sus efectos pongo la presente
que va y sella el señor Alcalde en Lencija a primer
ro de Julio de mil novecientos veintitres

N.º B.º

El Alcalde

[Signature]

El Secret.º

[Signature]

Acta de la sesion supletoria a la ordinaria correspon-
diente al dia 1.º de Julio

Los concurrentes
Pedro Teut Ronda
Francisco Mas Guier

En el pueblo de Lencija a tres de Julio
de mil novecientos veintitres y previa la
debida convocatoria al efecto adreccionada en el
salon de sesiones de estos honros concejales
los señores concejales que al margen se expre-
san al objeto de celebrar sesion supletoria a la ordinaria
correspondiente al dia primero de Julio que no pudo cele-
brarse por no haberse reunido suficiente numero de señores
concejales para poder tomar acuerdos.

Siendo la hora señalada al efecto en las cédulas de
convocatoria, por el señor Presidente que lo es el señor
Alcalde don Pedro Teut Ronda se declaró abierta la
sesion leyendole de su orden y por mi el infrascrito le-

critamos el acta de la reunion anterior que fue aproba-
da y ratificados sus acuerdos.

Se dio lectura de la correspondencia oficial y ordenes con-
tenidas en los boletines oficiales acordando se le de a todo lo
mas exacto cumplimiento, y se aprobo la distribucion de pape-
les.

Por el señor Presidente se manifesto que se le ha-
bian presentado varios señores quejándose de que con un
solo hombre encargado de la custodia del termino era
insuficiente, indicando la conveniencia de que por la épo-
ca de la recoleccion de la cosecha se nombraran otros
guardas para poder atender mejor a la custodia del
termino.

Entrados los señores concurrentes de lo expuesto por la
presidencia y teniendo en cuenta lo racional de las quejas
de los señores, despues de una breve discusion por unanimi-
dad acordaron: que durante los meses de julio agosto
y septiembre se nombre otro guarda, fijado de campo;
y que no existiendo en el vigente presupuesto de gastos
consignacion mas que para un guarda, del capítulo
de imprentas del vigente presupuesto de gastos se le
abone el sueldo correspondiente; autorizando al H. C. para
que ^{que no} no habiendo otras asuntos que tratar se levante
la reunion de la que se extiende la presente acta que
firman los señores concurrentes que orden de que cer-
tifico. = interliniado = lo nombrado = vale



Pedro Ferrer

Por los H. que no firman
M. M. M.

Diligencia = Hago constar por la presente que la reunion ordi-
naria correspondiente al dia de la fecha no se ha
podido celebrar por no haberse reunido suficiente

numero de señores beneficos para poder tomar acuerdos
 Y para que cuente y oje sus efectos pongo la presente
 que asiente con su visto bueno el señor Alcalde en Lemija
 a ocho de Julio de mil novecientos veintitres

N.º 13º

El Alcalde

[Firma]

El Secret.º

[Firma]



Acta de la reunion supletoria a la ordinaria correspondiente
 al dia 8 de Julio

Señores concurrentes.

Don Pedro Tent Ronda
 Don Mos Jiner

En el pueblo de Lemija a diez de Julio de
 mil novecientos veintitres previamente con-
 vocados al efecto, se reunieron en el salon de
 sesiones de estas Cortes consistoriales los señ-
 ores beneficos que al morning se expresan

bajo la presidencia del señor Alcalde Don Pedro Tent Ron-
 da, al objeto de celebrar reunion supletoria a la ordina-
 ria correspondiente al dia ocho y que no se pudo celebrar
 por no haberse reunido suficiente numero de señores benef-
 icos para poder tomar acuerdos.

Siendo la hora señalada en las cédulas de convocatoria
 el señor Presidente declaró abierta la reunion leyendo de su or-
 den y por mi el infrascrito Secretario el acta de la reunion
 anterior que fue por unanimidad aprobada y ratifica-
 dos sus acuerdos

Dióse cuenta por el señor Presidente de la circular
 del Boletín Oficial fecha cinco del actual, acordando,
 despues de enterados los señores concurrentes del con-
 tenido de la misma se haga saber inmediatamente
 al vecindario por medio de pregón y que se pro-
 ceda por Secretaría a formar el correspondiente apen-



dice de urbana, dentro del plazo señalado en la mencionada circular.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes que saben de que certifico



[Signature]

Por los S.S. que us forman
[Signature]

Diligencia = Hago constar por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no se ha podido celebrar por no haberse reunido suficiente número de señores concejales para poder tomar acuerdos.

Y para que conste y obre sus efectos pongo la presente que suscribe con su visto bueno el señor Alcalde en Sanja a quince de Julio de mil novecientos veintidos



Vº Bº

El Alcalde
[Signature]

El Secretº
[Signature]

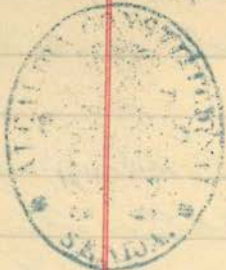
Otra = Igualmente hago constar por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no se ha podido celebrar por no haberse reunido suficiente número de señores concejales para poder tomar acuerdos.

Y para que conste y obre sus efectos pongo la presente que suscribe con su visto bueno el señor Alcalde en Sanja a veintidos de Julio de

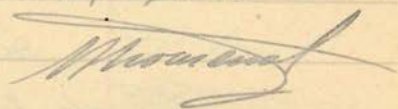
mil novecientos veintitres

Vº Bº

El Alcalde




El Secretº



Acta = La sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, no se ha podido celebrar por no haberse reunido suficiente numero de señores concejales para poder tomar acuerdos.

Y para que conste y obre sus efectos firugo la presente que inscribe con su visto bueno el señor Alcalde en la villa a veintinueve de Julio de mil novecientos veintitres.

Vº Bº

El Alcalde




El Secretº



Acta de la sesion supletoria a la ordinaria correspondiente al dia veintinueve de Julio

S. S. concurrentes

D. Pedro Zent Ronda

D. Francisco Mas Guir

En el pueblo de Sanja a los treinta y un dias del mes de Julio de mil novecientos veintitres y previa la debida convocatoria al efecto se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Concejales los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde Don Pedro Zent Ronda al objeto de celebrar sesion supletoria a la ordinaria correspondiente al dia veintinueve del actual y que no pudo celebrarse por no haberse reunido suficiente numero de señores concejales para poder tomar acuerdos.

Siendo la hora señalada al efecto por el señor Presidente se declaro abierta la sesion leyendo de su or-

den y por mi el infrascripto secretario el acta de la
union anterior que fué por unanimidad aprobada y ratifi-
cados sus acuerdos.

Dióse lectura de la correspondencia oficial recibida y
de las ordenes contenidas en los boletines oficiales acor-
dando se de a todo su mas exacto cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levantó
la union de la que se extiende la presente acta que fir-
man los señores concuepnentes que saben de que certifico.



Pedro Fent

Por los LL que sus firmian
M. M. M. M. M.

Diligencia. = Hago constar por la presente que la union ordi-
naria correspondiente al dia de la fecha no se ha podi-
do celebrar por no haberse reunido suficiente numero
de señores bonafales para poder tomar acuerdos.

Y para que conste y ohe sus efectos pongo la pre-
sente que visa y sella el señor Alcalde en Sanja a
cinco de Agosto de mil novecientos veintitres
vº pº



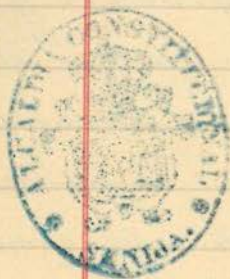
El Alcalde
Fent

El Secet.
M. M. M. M. M.

Otra = Igualmente hago constar por la presente que la
union ordinaria correspondiente al dia de la fecha tam-
poco ha podido celebrarse por no haberse reunido
suficiente numero de señores bonafales para poder
tomar acuerdos.

Y para que conste y ohe sus efectos pongo

la presente que vino y vella el señor Alcalde en Lenguja
a doce de Agosto de mil novecientos veintitres
V.º B.º



El Alcalde

[Signature]

El Secret.º

[Signature]

Otra como secretario certifico: Que la sesión ordinaria corres-
pondiente al día de la fecha, no se ha podido celebrar por
no haberse reunido suficiente número de señores concejales pa-
ra poder tomar acuerdos.



Y para que surta sus efectos pongo la presente que
inscribe con su visto bueno el señor Alcalde en Lenguja a di-
cienove de Agosto de mil novecientos veintitres

V.º B.º



El Alcalde

[Signature]

El Secret.º

[Signature]

Acta de la sesión supletoria a la ordinaria correspondien-
te al día diecinueve de Agosto

Lrs. concurrentes

D. Pedro Tent Ronda

D. Francisco Las Juar

En el pueblo de Lenguja a veintitres de agos-
to de mil novecientos veintitres: previa la
debida convocatoria al efecto se reunieron en
el saln de sesiones de estas Cortes Constitucio-
nales los señores concejales anotados al margen

al objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria co-
rrespondiente al día diecinueve del actual y que no pu-
do celebrarse por no haberse reunido suficiente número de
señores concejales para poder tomar acuerdos.

Siendo la hora señalada en las cédulas de convocatoria
por el señor Presidente que lo era el señor Alcalde don

Pedro Zent Ronda se declaró abierta la sesión leyendo de su orden y por mi el infrascripto secretario el acta de la sesión anterior que fue aprobada y ratificada sus acuerdos, y se aprueba la distribución mensual de fondos. -

Se da lectura de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y de las ordenes contenidas en los boletines oficiales, acordando se de a todo en su exacto cumplimiento.

Y no habiendo otro asunto que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes que raten de que certifico

Pedro Zent

Por los H^{os} que me firman
Morales

Diligencia: Hago constar por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no se ha podido celebrar por no haberse reunido suficiente número de señores benefactores para poder tomar acuerdos.

Y para que conste y obre sus efectos pongo la presente que inscribe con su visto bueno el señor Alcalde en fecha a veintinueve de agosto de mil novecientos veintitres de que certifico

r^o p^o

El Alcalde

Zent

El secret^o

Morales

Otra = Igualmente acredito por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no se ha podido celebrar por no haberse reunido suficiente número

10 de señores bonafales para poder tomar acuerdos
bonte y certifico, en Senja a dos de Septiembre de
mil novecientos veintitres

Nº Bº



El Alcalde

[Signature]

El Secretº

[Signature]

Otra = Igualmente hago constar por la presente que la
reunion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no
se ha podido celebrar por no haberse reunido sufi-
ciente numero de señores bonafales para poder to-
mar acuerdos.

bonte y certifico en Senja a nueve de Septiembre
de mil novecientos veintitres

Nº Bº



El Alcalde

[Signature]

El Secretº

[Signature]

Acta de la reunion supletoria a la ordinaria corres-
pondiente al dia nueve de Septiembre

Los concurrentes

D. Pedro Gent Ronda

D. Francisco Mas Giner

En el pueblo de Senja a once

de Septiembre de mil novecientos veinti-

tres y previa la debida convocatoria al efec-

to se reunieron en el salon de señores de estas Casas bon-
afales los señores bonafales que al margen se expresan al
objeto de celebrar reunion supletoria a la ordinaria correspon-
diente al dia nueve del actual y que no pudo celebrarse por
no haberse reunido suficiente numero de señores bonafales
para poder tomar acuerdos

Abierta la sesion por el señor Presidente que lo era el señor Alcalde don Pedro Font Ronda por mi el infrascripto Secretario se dio lectura a la acta de la sesion anterior que fue aprobada y ratificada sus acuerdos. Diose animosamente lectura de la correspondencia oficial recibida y de las ordenes continuadas en los boletines oficiales acordando todo a todo en su exacto cumplimiento.

Y no habiendo otros que tratar se levanto la sesion de la que se extiende la presente acta que firman los señores concejales que saben de que certifico



Pedro Font

El Secret.
M. Mouriago

Diligencia: Hago constar por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no se ha podido celebrar por no haberse reunido suficiente numero de señores concejales para poder tomar acuerdos.

de todo lo cual certifico en Sanja a diecinueve de Septiembre de mil novecientos veintitres

V.º B.º



El Alcalde
Font

El Secret.
Mouriago

Otra: Igualmente hago constar por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no se ha podido celebrar por no haberse reunido suficiente numero de señores concejales para poder tomar acuerdos.

Y para que surta sus efectos prongo la presente que va y sella el señor Alcalde en Sanja a veintitres de Septiembre de mil novecientos veintitres de que certifico



V.º B.º
El Alcalde
Font

El Secret.
Mouriago

Acta de la union extraordinaria celebrada el dia
veinticuatro de Septiembre.

S. S. concurrentes.

D. Pedro Tent Ronda
D. Juan Perez Perez
D. Jose Noragues Tent
D. Pedro Ronda Vass



En el pueblo de Sanja a veinti-
cuatro de Septiembre de mil nove-
cientos veintitis y previa la debi-
da convocatoria al efecto se reuni-
ron en el salon de sesiones de estas
cámaras constitucionales los señores conce-
pales que al margen se expresan

bajo la presidencia del señor Alcalde don Pedro Tent
Ronda al objeto de celebrar union extraordinaria con-
vocada en debido tiempo y forma. —

Hecho las diez horas de su mañana hora señalada
en las cédulas de convocatoria por el señor Presi-
dente se declaró abierta la sesion y por mi el suplen-
te se cantó se dio lectura íntegra de la circun-
lar suelta en el Boletín oficial de la provincia
de fecha 22 del actual, del señor General Goberna-
dor civil relativa al pago del contingente provin-
cial, y se aprobó la distribución mensual de fondos. —

Los señores concurrentes dieron por enteradas y
después de detenida discusion por unanimidad acorda-
ron dar cumplimiento a lo ordenado en la menciona-
da circular y que por el agente ejecutivo se proce-
da sin levantar mano a la recaudacion de los re-
partos de consumos arbitrios y repartimientos de
utilidades con el fin de poder atender al cum-
plimiento de lo ordenado en dicha circular.

Y no siendo otro el objeto de la convo-
catoria se levantó la sesion acordando que
de este acuerdo se de cuenta al Sr. General Go-
bernador y se extienda la presente acta que
firman los señores asistentes que saben

de que yo el venturo certifico.



Pedro Ferri

José Mosquera

Juan Perez

Pedro Ponce

Por los Ss que en forma
Mosquera

Diligencia = Hago constar por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no se ha podido celebrar por no haberse reunido suficiente número de señores concejales para poder tomar acuerdos.

Y para que conste y oír sus efectos pongo la presente que suente con su visto bueno el señor Alcalde de que certifico.



V.º P.º

El Alcalde

Ferri

El Sec.º

Mosquera

Acta de la sesión extraordinaria celebrada en el pueblo de Sanja el día tres de septiembre de mil novecientos veintitres.

S.S. concurrentes.

D. Joaquín Pery Tuter

D. José Miguel Pareda Corzo

En el pueblo de Sanja a las veintuna horas del día tres de ^{septiembre} ~~septiembre~~ de mil novecientos veintitres.

D. Bautista tras
Paris y previa la debida convocatoria y en cumplimiento a
lo ordenado en el R. D. de treinta y siete de septiembre proximo
D. Juan Argudo
Zent pasado de la presidencia del Directorio militar y bajo
la presidencia e intervencion del Comandante del Puerto de
D. Antonio Zent
Ronda la Guardia civil de Baza se reunieron al efecto en el ca-
lon de sesiones de estas Cortes Constitucionales los señores
D. Fidel Peris
Berenguer vocales asociados que componen la ultima Junta munici-
cipal anotados al margen a los que se procedio a dar
D. Vicente Mateu
Benavent lectura del citado Real Decreto quedando todos enterados
y conformes en ello.

D. Jose Zent
Poraguel En su virtud y con arreglo al articulo primero del
citado R. D. queda nombrado Alcalde Presidente Don
Jose Miguel Parach Perez, Maestro nacional haciendo
darse entrega por el Presidente de las insignias propias
de su cargo pasando en el acto a ocupar la presiden-
cia y procediendo a hacerle entrega de la documentacion
reunida en el inventario y con los reparos que en el
mismo se detallan, hallandose conforme con el acta de
entrega del Ayuntamiento anterior con respecto a las al-
timas operaciones de contabilidad efectuadas y se hace
cargo de la cantidad de setenta y siete pesetas
con treinta centimos.

A continuacion y por medio de votacion secreta se pro-
cedio a la eleccion de Regidores Indicos que es lo que com-
pone a este Ayuntamiento y practicado el escrutinio
dio el siguiente resultado; Juan Argudo Zent; cuatro vo-
tos; Bautista tras Peris; uno; Antonio Zent Ronda, uno
y Vicente Mateu Benavent uno quedando en consecuencia
elegido Juan Argudo Zent por haber obtenido mayoria
absoluta de votos.

Seguidamente y en virtud de lo dispuesto en el arto
66 de la vigente ley municipal se va a proceder
a la eleccion de este termino municipal en acciones

para proceder al sorteo en cada una de ellas del
numero de vocales que en union del Ayuntamiento han
de formar la junta municipal en cumplimiento a lo ordi-
nado en el auto mencionado R. D. quedando dividida
en la siguiente forma:

1^a Seccion = Tres vocales, y la componen los vecinos de de los
calles, Hornos, Pozo y Plaza.

2^a Seccion = Dos vocales y la componen los vecinos de las
calles Calvan, Cruz y Cancret.

3^a Seccion = Dos vocales, y la componen los vecinos de los
calles y los digo Arriba y los rendentes en el campo.

Seguidamente se procedio al sorteo, fueron metidos
en un globo por orden respectivo los nombres que
figuraron en cada una de ellas y sacandose de aquel
tantas bolas o nombres como vocales asociados tiene
anexo cada una de ellas se obtuvo el siguiente re-
sultado

1^a Seccion: - Jaime Toror Fent

Jos Ros Benquer, y
Antonio Fent Lobell

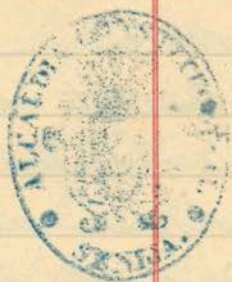
2^a Seccion
Sebastian Cantaren Cantaren y
Jos Fent Ros.

3^a Seccion
Lorenzo Argudo Peris y
Sebastian Ros Peris

Concluido en esta forma el sorteo se acordó a los su-
tificados en el plazo mas breve para que en el plazo de
veinticuatro horas para que puedan presentar sus exco-
legales. —

Por todo lo cual se dio el acto por terminado del
que se extiende la presente acta acordando para celebrer
los sucesos ordinarios los domingos a las catorce horas
de todo lo cual yo el Secretario lo certifico y fir-
man todos los señores concurrentes que saben firma.

mente con el comandante del puerto de la guar-
dia civil antes citado = subrayado = septiembre = no va-
le = interlineado = octubre = vale = concurridos = Domingo = vale
José Elbiquel Ferrach.



Juan Argüeso

Francisco Martínez

Juan Argüeso

Antonio Gunt

Fidel Pérez

Vicente Claver Benavet

Por los S.S. que us firman
El Secret.

Alcalde

Acta de la Sesión ordinaria celebrada el día siete de
Octubre de 1923

S. S. concurrentes
D. José Miguel Ferrach
D. Antonio Gunt Ronda
D. Juan Argüeso Gunt
D. Fidel Pérez Benavet

En el pueblo de Senja a los siete días de
Octubre de mil novecientos veintitres siendo la
hora señalada en las cédulas de convoca-
toria y en cumplimiento a lo acordado en
la Sesión anterior se reunieron en el salón
de sesiones de estas Cortes municipales
los señores concejales que al margen se expresan
bajo la presidencia del señor Alcalde don José Miguel
Ferrach al objeto de celebrar sesión ordinaria
siendo la hora señalada por el señor Presidente se
declara abierta la Sesión leyendo de su orden y por
mi el infrascrito leíó el acta de la Sesión an-
terior que fue aprobada y ratificada sus acuer-



dos.

Darse lectura de las ordenes contenidos en los boletines oficiales y demas correspondencia oficial acordando en lo a todo un mas exacto cumplimiento

Acto seguido y para dar cumplimiento a lo que dispone el artº undécimo de la vigente Ley municipal la corporacion previa una detenida discusion acordo por unanimidad designar el numero de cuatro comisiones permanentes en que sea de dividir esta corporacion en la siguiente forma.

Comision de Presupuestos { D. Vicente Mateu Benavent
D. Juan Argudo Fent y
D. Baukita Mas Pons

Comision de cuentas { D. Antonio Fent Ronda
D. Vicente Mateu Benavent y
D. Jose Miguel Parach Berzo

Comision de Policia { D. Fidel Pons Berenguer
D. Jose Fent Moragues y
D. Vicente Mateu Benavent

Comision de Pontes { D. Jose Miguel Parach Berzo
D. Antonio Fent Ronda y
D. Juan Argudo Fent

Terminada en esta forma la division en comisiones de esta corporacion y no habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente levanto la sesion de la que se extiende la presente acta que firman los señores concejales que han asistido a la sesion de que y. el secretario certifico

José Miguel Parach. Fidel Pons

Juan Argudo

Antonio Fent

Secretario
M. Moragues



Acta de la reunion ordinaria correspondiente al dia
catorce de Noviembre.

S.L. concurrentes

- D. Jose Miguel Ferrach Berzo
- D. Juan Argudo Tent
- D. Bautista Mas Pais
- D. Vicente Mateu Benavent
- D. Fidel Pais Berenguer
- D. Antoni Tent Ronda
- D. Jose Tent Moragues

En el pueblo de Sanja a catorce
de Octubre de mil novecientos veintitis
y siendo la hora señalada al efecto pa-
ra celebrar las reuniones ordinarias se reu-
nieron en el salon de sesiones de estas ba-
sas benaustinales los señores concejales
que al margen se expresan bajo la
presidencia del señor Alcalde Don Jo-
se Miguel Ferrach Berzo quien declaró a-
bierta la reunion leyendo el acta de la reunion anterior que
fue aprobada.

Dióse lectura de la correspondencia oficial recibida y de las
ordenes contenidas en los boletines oficiales acordandose se de-
a todo en mas exacto cumplimiento.

Por el señor Alcalde se manifestó que habia destituido del
cargo de Recaudador de los repartos de utilidades, comun-
mos y arbitrios, ^(al que lo venia desempeñando) por que le habia ordenado que hiciera
efectiva la recaudacion sin recargo; los concejales manifes-
taron que no estaban conformes con dicha destitucion.

El concejal Don Vicente Mateu Benavent manifestó que ha-
bia que averiguar el motivo que habia ~~que~~ ^{que} ~~averiguar~~
dado al Recaudador para destituirlo del cargo; y el Alcal-
de manifestó lo anteriormente expuesto, o sea el que no quer-
ia cobrar sin apremio, porque tenía los expedientes instruidos.

Por mi el infrascrito letrado se hizo presente a la corporacion
que en virtud de lo dispuesto en el artº ciento cincuenta y
siete de la vigente ley municipal es de competencia de los
Ayuntamientos el nombrar y reparar los agentes para
la recaudacion de todas las rentas y arbitrios del mu-
nicipio

Por el señor Alcalde se manifestó que queria que se de-

cargara de la Recaudacion el mismo Ayuntamiento
y por mi el infrascripto tambien se hizo observar que ha-
bia que designar persona que se encargara y que se le exi-
giera la fianza que estimara el Ayuntamiento proceden-
te

El señor Alcalde levanto la sesion; en este citado se dio
el acto por terminado, haciendo constar el concejal don
Bautista Mas Pais la existencia en caja en poder de quien
se encontraba a lo que contesto el señor Alcalde que el
los exigio al depositario bajo el oportuno recibo e in-
terin se contrajera un nuncio que ofreciera las su-
ficientes garantias, certifico = subrayado = que averiguar =
vale = interin = que lo venia desempeñando = vale
Jou' elbiquel Parach.



Baut- Mas

Juan Argudo

Fidel Pais

Antonio Gent

Vicente Matea

El secret^o
man

Por los S.S. que no fir-

Acta de la sesion ordinaria correspondiente al dia veni-
tuno de Octubre.

S.S. concurrentes

En el pueblo de Sanja a los veintin dias
del mes de Octubre de mil novecientas
veintitres y siendo la hora señalada al

Don Jose Miguel Parach
Don Juan Argudo Gent

D. Vicente Hater Baravent efecto bajo la presidencia del señor alcalde
 D. Fidel Peris Berenguer don Jose Miguel Parach Barco se reunieron en
 D. Bautista Mas Peris el salon de sesiones de estas Cortes Constitucionales
 D. Antonio Font Pons los señores honorables anotados al margen y
 D. Jose Font Moragues por el señor Presidente se declaró abierta la
 sesion leyendose de su orden y por un el in-
 terasente Secretario el acta de la sesion anterior que fue
 aprobada.

Se dio lectura de la correspondencia oficial recibida y de las
 ordenes contenidas en los boletines oficiales acordando se de a
 todo un mas exacto cumplimiento.

Por el Recaudador se presentó la liquidacion que de su
 gestion como Recaudador de los repartos de utilidad con-
 sumos y arbitrios le exigió el Alcalde presentarse de cuya
 liquidacion resulta que el cargo asciende a, treinta y seis mil
 novecientos sesenta y nueve pesetas sesenta y cinco centimos
 el papel pendiente de cobro a, veinticuatro mil novecientos ocho
 pesetas seis centimos; las cantidades recaudables a quince
 mil seiscientos cincuenta y siete pesetas cuarenta y cuatro
 centimos; de que deducido el premio de cobranza resul-
 ta un saldo en contra el recaudador de mil ciento vein-
 timetro pesetas setenta y nueve centimos cuya cantidad
 manifiesta el antedicho Recaudador que con autenonidad
 a la liquidacion hizo entrega al que en dicha fecha desem-
 penaba el cargo de Alcalde, acordando se requiera a
 dicho señor para que en el plazo de veinticuatro ho-
 ras haga entrega de la misma y diga a quien corres-
 ponda.

Por el señor Alcalde se manifestó que no teniendo
 el Recaudador la correspondiente fianza y el hecho de ha-
 berle desobedecido se instruya el correspondiente expediente
 contra dicho Recaudador y una vez instruido con audien-
 cia del interesado se remita a la superioridad a los efec-



los precedentes.

Los señores concejales manifestaron hallarse conformes con lo anteriormente expuesto.

Y se levantó la sesión; certifico.

José Miguel Forach.

Vicente Mateu

Juan Argandoña

Pedro Pérez

Bartolomé

Alfonso

Acta de la sesión extraordinaria correspondiente al día
26 de Octubre de 1923.

Se concurrentes

D. José Miguel Forach.

D. Juan Argandoña

D. Vicente Mateu Benavent

D. B^a N^os Pérez

En el pueblo de Lempira a veintiseis de octubre de mil novecientos veintitres y siendo

la hora señalada en las cédulas de convocatoria se reunieron en el salón de sesiones

de estas Cortes Consistoriales los señores

concejales anotados al margen bajo

la presidencia del señor Alcalde don José Miguel Forach

Borzo, previa la debida convocatoria al efecto y por el

se presidente se declaró abierta la sesión leyéndose de su

orden y por mi el impasante letrado el acta de

la sesión anterior que fue aprobada.

Por el señor Alcalde se manifestó que como habían

los señores concurrentes por las cédulas de convocatoria

el objeto de la presente era sobre el de acordar que

interin se remueva el expediente instruido contra el Recaudador

de los repartos de censos arbitrarios y utilidades

se encargue de la recaudación el Ayuntamiento y al

efecto proponia a la corporación el que este cargo

lo desempeñara el concejal don Vicente Mateu Benavent. Por el acta se hizo presente que con arreglo a lo dispuesto en el artº 157 de la vigente ley municipal solamente en el caso de no haber en el pueblo persona que se encargue de los cargos de depositario y Recaudador sera declarado concejal y obligatorio en virtud de las Reales ordenes de 3 de Julio de 1843 y 10 de Noviembre de 1862.

Los señores concurrentes despues de detenida discusion se acordó que se encargue de la recaudacion el concejal don Vicente Mateu Benavent el cual acepta el cargo, presenta como fianza a su padre politico Juan Vivas Vives, el cual hallandose presente acepta la responsabilidad que le suceda sobrevenir por lo anteriormente expuesto o sea por el cargo de Recaudador recaudo en su yerro, y no firmo por manifestar no saber de todo lo cual yo el secretario certifico.

José Elgueta Parach. Juan Vivas Vives.



Vicente Mateu

Bautista Mas

Por los S.S. que no firma
Morales

Acta de la reunion ordinaria del dia veintiocho de Octubre

S.S. concurrentes

En el pueblo de Llerda a veintiocho de Octubre de mil novecientos veintitres, siendo la hora de las catorce se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas consistoriales los señores concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar reunion, bajo la presidencia del señor Alcalde don José Elgueta Parach berzo quin.

1. José Elgueta Parach

2. Juan Argudo Font

3. Vicente Mateu Benavent

4. Bautista Mas Parich

5. José Font Moragues

declari abierta la sesion leyendo de un orden y por un el suplenente leantano el acta de la sesion anterior que fue aprobada y ratificados sus acuerdos.

Dio lectura de la correspondencia oficial y ordenes contenidas en los boletines oficiales acordandose se le a todo un mas exacto cumplimiento y se aprobo la distribucion de frutos del mes.

Por el señor Alcalde se indico la conveniencia de que se alterara la hora señalada para celebrar las sesiones y despues de una ligera discusion se acordo celebrar las sesiones ordinarias los domingos a las once horas.

Dada cuenta al Ayuntamiento del expediente instruido contra el Recaudador de los repartos de consumos, arbitrios y utilidades don Bautista Mas Ronda y

Resultando que en fecha veinti del actual ordeno el señor Alcalde al mencionado Recaudador que hiciera efectiva la Recaudacion sin apremios.

Resultando que el Recaudador principio a ejercer su sesion y cobro con apremio, desobedeciendo ordenes de la Alcaldia.

Resultando que dada audiencia al interesado este renunció que desde el mes de Septiembre, transcurrido el periodo de Recaudacion voluntaria instruyo los correspondientes expedientes de apremio contra los deudores que resultaban en descubiertos conforme a lo preceptuado en la Instruccion de 26 de Abril de 1900 y que ^(en) el bando anunciando la recaudacion no se hizo saber al publico esta circunstancia y que lo cobrado por apremio lo devolvio; el Alcalde suspendio la recaudacion. =

Puesto a discusion el expediente instruido y despues de una detenida deliberacion por tres votos contra dos se acordo no haber lugar a la destitucion del Recaudador. Abstiniendose de emitir su voto el concejal Bautista Mas Ronda ^(por ser padre del Recaudador.) acordandose que dicho expediente se remita a la supe-

noridad para su aprobación definitiva.

El Concejal Don Antonio Tent Ronda manifestó a la corporación que tenía necesidad de ausentarse de esta población por lo que rogaba al Sr. Alcalde que al convocar las sesiones lo tuviera presente hasta que cumplida su obligación fuera de esta población vuelva para tomar parte en los acuerdos que adopte la corporación.

Examinados los recibos presentados por el recaudador en la liquidación presentada y encontrándola conforme el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación.

Fue levantada la sesión; certifique = interlineados = en = por ser padre del Recaudador = vale.

José Miguel Torach.

Vicente Mateu

Antonio Tent

Juan Arguedo

Vicente Mateu

Por los S.S. que no firman

M. M. M. M.

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día cuatro de Noviembre

S.S. concurrentes

- D. José Miguel Torach
- D. Juan Arguedo Tent
- D. Bautista Mas Peris
- D. Vicente Mateu Benavent
- D. José Tent Moragues

En el pueblo de Sanja a cuatro de Noviembre de mil novecientos veintitres y siendo la hora señalada al efecto se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores concejales anotados al margen bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Miguel Torach quien declaró abierta la sesión leyendo el acta de la anterior que fue

aprobada. =

Dióse lectura de los boletines oficiales y demás correspondencia recibida acordando se de a todo su exacto cumplimiento, y se aprobó la distribución de fondos. =

Por el señor Alcalde se manifestó que se habian presentado varios vecinos reclamando el importe del terreno que se les ha expropiado en la construcción del camino vecinal, los cuales han presentado varias justificaciones del terreno expropiado, valoración de los mismos y examinados que han sido pases a los señores del Ayuntamiento que el precio fijado por el perito practico de Benina es excesivo, despues de una detenida deliberacion por unanimidad se acordó se designe un perito por parte del Ayuntamiento para que se proceda al peritaje.

Acto seguido, fueron examinados las cuentas por justificar del 1º y 2º trimestres del actual año economico de 1923-24, hallandolas conformes con los libros de contabilidad y documentos de cargo y data respectivos, previa la oportuna discusion, en votacion ordinaria se acordó por unanimidad aprobarlas en todas sus partes, que se remitan por duplicado al Excmo. Sr. General Gobernador Civil de la provincia a los efectos procedentes. =

Y se levanto la sesion, certifico

José Albino Farach.



Juan Argudo

Vicente Mateu

Barthelme

El Secretº

Monsieur

Acta de la union ordinaria celebrada el dia once
de Noviembre.

Señores concurrentes

- D. Jose Miguel Parach Berzo
- D. Juan Argudo Fent
- D. Bautista Mac Pais
- D. Vicente Mateu Benavent
- D. Jose Fent Moragues

En el pueblo de Senja a once de Noviem-
bre de mil novecientos veintitis y siendo
la hora señalada al efecto se reunieron en el
salon de sesiones de estas locales comunite-
nales, los señores concejales que al margen
se expresan bajo la presidencia del señor
Alcalde Don Jose Miguel Parach Berzo quien
declaro abierta la union leyendo de un orden y por mi el
suposito Secretario el acta de la union anterior que fue
aprobada.

Dióse lectura de la correspondencia oficial y disposiciones
contenidas en los boletines oficiales acordando se de
a todo su mas exacto cumplimiento.

Por el señor Presidente se manifestó que no habiéndose
dado cumplimiento a lo dispuesto en el artº 5º del
Reglamento del servicio beneficio-sanitario de 16 de Junio
de 1891 y no habiéndose formado las listas de los indi-
vidual que tienen derecho a dicho servicio, propone que
se procediera a la designacion de una comision que se
encargare de la formacion de las expresadas listas.

Entrados los señores concurrentes de lo expuesto por la
presidencia por unanimidad se acordó nombrar en co-
mision para dicho objeto a Don Juan Argudo Fent
y a Don Vicente Mateu Benavent; los cuales presentes
aceptan dicho cometido.

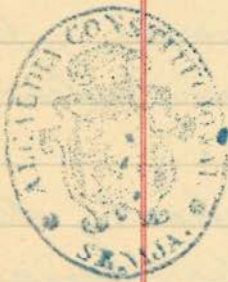
El vecino de Senja Jose Martí Martí reclama que ha
prestado el servicio de guarda de campo durante los meses
de Julio, Agosto y Septiembre y no se le ha abonado
su haber; y replica que se le abone.

Por el Concejale Don Vicente Mateu Benavent se manifes-
tó que no podia continuar desempeñando la recaudacion

Por los señores concurrentes se manifestó que aceptaban las razones expuestas y acordaron que continúe hasta el domingo próximo hasta tanto se encuentre persona idónea y apta para el desempeño de dicho cargo.

Además se acordó que del capítulo de imprevistos se abonen al señor Alcalde diez pentas por dos cristales y dos llaves para la caja de caudales de esta corporación y se aprobó la distribución de fondos del mes.

Se levantó la sesión, certifico
José Miguel Farach.



Bautista Mas

Vicente Mateu
Juan Argudo

Por los Ss que suscriben
Morales

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día dieciocho de Noviembre

Ss concurrentes

- 1. José Miguel Farach Berzo
- 2. Juan Argudo Gent
- 3. Vicente Mateu Benavent
- 4. Bautista Mas Peris
- 5. José Gent Moragues

En el pueblo de San Juan a dieciocho de Noviembre de mil novecientos veintitres y siendo la hora señalada al efecto se reunieron en el salón de sesiones de estas Cortes Constitucionales los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde don José Miguel Farach Berzo.

quien declaró abierta la sesión leyendo de su orden y por mi el infrascrito secretario el acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial y de los ordenes contenidos en los boletines o-

ficiales acordando se de a todo su mal exacto cumplimiento

Dada cuenta al Ayuntamiento del expediente instruido para la formacion de la lista de familias pobres de este termino municipal que tienen derecho a disfrutar de asistencia gratuita de Medicina y Cirujia, Farmacia durante el año economico actual, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la lista de familias pobres designadas por la Comision tal y como aparece y que copia de ella se fije al publico en los sitios de costumbre y comunicandole otra a los facultativos Don Juan Bte Pullana Lopez y Don Martin Las Vellas qual. Medico titular y farmacutico, respectivamente.

El señor Alcalde dio cuenta de que el depositario de los fondos municipales le habian pedido permiso para ausentarse de esta poblacion por ocho dias y se acuerda concederle el permiso solicitado.

Se acordó admitir la dimision que tenia presentada Don Vicente Mateu Benavent como encargado de la recaudacion de los repartos de consumos arbitrios y utilidades y que se le relieve de la fianza que tiene presentada tan pronto como presente la oportuna liquidacion. =

El señor Alcalde propuso que se nombrase Recaudador de los repartos de consumos arbitrios y utilidades y agente ejecutivo al vecino de esta poblacion Jose Moragues Font el cual hallandose presente acepta el cargo de conformidad con la totalidad del Ayuntamiento y presenta como fianza al vecino de Benisa Francisco Vives Mas el cual no se halla presente pero manifiesta el Jose Moragues Font que el fiador se halla conforme y que el proximo Domingo se presentará ante el Ayuntamiento a prestar su conformidad. =

Y se levanti la sesion de la que se extiende la



de Recaudador

de Moragues Font



presente de que certifico
Joa' elbiquel Parach.

Vicente Maten

Juan Argudo

acepto

José Manguer

Bautista

Por los señores no firmantes
El Seco

Morales

Acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 30 de noviembre

- S.S. concurrentes
- D. Jo' elbiquel Parach Corzo
 - D. Juan Argudo Font
 - D. Bautista Ros Pons
 - D. Vicente Maten Bonavent
 - D. Jo' Font Manguer

En el pueblo de Sanja a veinticinco de Noviembre de mil novecientos veintitres y siendo la hora de las once se reunieron en el salon de sesiones de estas honras constitucionales los señores Concejales expresados al margen bajo la presidencia del señor Alcalde don Jo' elbiquel Parach Corzo quien declaro abierta la sesión leyendo de su orden y por mi el infrascripto Secretario el acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Se dio lectura de la correspondencia oficial recibida y de los ordenes contenidos en los boletines oficiales acordando se de a todo su mas exacto cumplimiento. =

Por el señor Alcalde se manifesto que habia concluido el permiso concedido al depositario de los fondos municipales don Bautista Perez Manguer y contados los dias se vio que el permiso concedido concluye el dia de mañana y por consecuencia se abre hasta la proxima se-

cion para proceder en consecuencia.

Con este motivo se produjo un altercado entre la presidencia y el concejal D. Bautista Mac Peis, y este requirió al secretario para que diesen constancia en esta las manifestaciones hechas por ambos a lo que se opuso la presidencia, haciendo, por este motivo, hacer constar en protesta el referido concejal.

Por el mismo se hizo constar que pedía en nombre del depositario ocho días mas de permiso por entender que por circunstancias ajenas a su voluntad no se habían podido ultimar el negocio a que se dedica, a lo que se opuso el Alcalde, y además por el motivo de que el peticionario era pariente del depositario.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión exigiendo el concejal Bautista Mac Peis que se le facilitase copia certificada de la presente acta, de que certifico.

José Miguel Farach.

Vicente Mateu
Juan Argudo.

Bautista Mac Peis

Por los 15 que no firman
Moraes



Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día
27 de Noviembre.

Señores concurrentes

D. José Miguel Farach berezo

D. Vicente Mateu Bonavent

D. José Foul Moraes

En el pueblo de Leciija a veintisiete
de Noviembre de mil novecientos veinti-
tres se reunieron en el salon de sesio-
nes de estas cortes constitucionales los
señores concejales anotados al mar-
gen bajo la presidencia del señor Alcalde Don José
Miguel Farach berezo al objeto de celebrar sesión ex-

ordinaria convocada en tiempo y forma.

Abierta que fue la sesion por el señor presidente se discutió ampliamente si con los reunidos podian celebrar sesion entendiendos los reunidos que, componiendose este Ayuntamiento de siete concejales y hallándose dos concurrentes componen la mayoria, tres y entienden que con numero suficiente para celebrar sesion; y por el señor presidente q' digo se hizo presente que el Concejal don Juan Augusto Font le habia pedido permiso para no asistir a la sesion por que obligaciones de las cuales le era imposible prescindir, se lo impedian a lo que el Alcalde habia accedido; y el concejal don Bautista Mas Peris no asiste ni ha presentado excusa alguna.

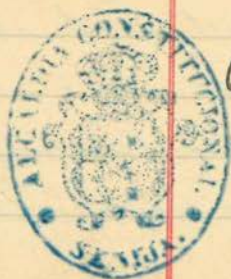
Por el señor Alcalde se manifestó que como sabian los señores concurrentes por las cédulas de convocatoria en esta sesion se habia de tratar de la cuestion del depositario pues como sabian el permiso concedido por la corporacion expiró ayer y a pesar de haber expirado no se ha presentado ni ha avisado el dia que se podrá presentar y que hay operaciones que verificar y es posible realizarlas por cuyos motivos proponia a los señores concurrentes la destitucion del mencionado funcionario.

Los señores concurrentes despues de una detenida deliberacion acordaron que se instruya al mencionado funcionario el correspondiente expediente y que se le de audiencia al mismo.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria se levantó la sesion, certifico

José Elbiquel Farach.

Vicente Mata



Por los Ss que en primer
Mouret

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día dos de Diciembre

L. S. Concejales.

D. José Miguel Torrach Berzo
D. Juan Argudo Gent
D. Bautista Has Peris
D. José Gent Moragues

En el pueblo de Senja a dos de Diciembre de mil novecientos veintitres y siendo la hora señalada se reunieron en el salón de sesiones de estas honras corporales los señores concejales que al margen se expresan presididos por el señor Alcalde don José Miguel Torrach Berzo.

El cual declaró abierta la sesión y le dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada y ratificados sus acuerdos.

Dióse lectura a la correspondencia oficial recibida y a las ordenes contenidas en los boletines oficiales acordando se de cumplimiento a todo.

Por el señor Alcalde se manifestó la conveniencia de introducir una reforma en el local de la casa corporativa con el fin de poder instalar las dependencias del Juzgado municipal en el local que posee el Ayuntamiento; después de una ligera discusión se aprobó introducir la indicada reforma y que del capít. 1º artº 4º se paguen los gastos que origine la mencionada reforma.

El vecino de esta población don Martí Vivas reprodujo la reclamación que tenía presentada en solicitud de que se le abonaran los jornales que tiene devengados como guarda de campo de los meses julio agosto y septiembre.

El señor Alcalde manifestó que no se oponía a ordenar el pago de la referida cantidad; pero que había consultado el caso con el fin de evitar responsabilidades para la corporación a cuya consulta no se le había dado una contestación categórica.

El señor concejal D. Bautista Has Peris manifestó que en la sesión del día veintitres hizo presente que se le expidiera copia del acta de la sesión y se presentó al día siguiente a recogerla y no se le había expedido y formula una



vamente dicha petición y anexo, copia de la presente.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión, certifica.

José Miguel Farach. Juan Argudo



San Bartolomé

Por lo que se firmó
Attestado

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día nueve de Diciembre de 1923

S. S. concurrentes	En el pueblo de San Bartolomé a nueve de Diciembre de mil novecientos veintitrés; siendo las once horas de la mañana se reunieron en el salón de sesiones de estas banderas benéficas los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde don José Miguel Farach bergo, al objeto de celebrar sesión ordinaria.
D. José Miguel Farach bergo	
D. Juan Argudo Fent	
D. Vicente Mateu Benavent	
D. José Fent Moragas	
D. Bautista Mor Peri	

Siendo la hora señalada el señor Alcalde declaró abierta la sesión leyendo el acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Dióse lectura a la correspondencia oficial recibida y a las ordenes contenidas en los boletines oficiales acordando se da a todo su mas exacto cumplimiento, y se aprobó la distribución de fondos del mes.

Dada cuenta del expediente instruido contra el depositario de los fondos municipales y del Pósito don Bautista

Perez Horagues y estudiados los motivos en que se funda la destitucion; despues de una detenida deliberacion y ampliamiento discutido el asunto, se puso a votacion y dio por resultado dos votas contras dos.

Por mi el infrascripto leontino se dio lectura al parrafo tercero del artº 105 de la ley municipal y a juicio de las autoridades se acordo proceder a nueva votacion, dando el mismo resultado, decidiendo el señor Presidente la votacion pronunciandose en pro de la destitucion; ^(acordandose) y que se notifique este acuerdo al interesado a los efectos procedentes. =

El señor alcalde propone el nombramiento de nuevo depositario al vecino de esta poblacion Francisco Mas Perez de los fondos municipales y del Ponto; los señores concejales por unanimidad aprobaron lo propuesto por el señor alcalde, y consecuentemente quedo nombrado depositario de los fondos municipales y del Ponto el mencionado Francisco Mas Perez, el cual presenta acepta dicho cargo.

Los concejales don Bautista Mas Pais, don Jose Feut Horagues y don Juan Argudo Feut manifiestan que no estan conformes con que el Depositario no presente la correspondiente fianza y los concejales don Vicente Mateu Benavent y don Jose Liguell Farach Borgo estiman que con los bienes que posee el interesado tiene suficiente para responder de las cantidades que se le entreguen para su custodia.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levanto la sesion de la que se extiende la presente acta de que yo el leontino certifico = rubricado = acordandose = vale

José Liguell Farach.

Vicente Mateu

Juan Argudo

Por los S.S. que no firman

acpto

Francisco Mas

Alfonso



Dilig^o = Hago constar por la presente que la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no se ha podido celebrar por no haberse reunido suficiente numero de señores Concejales para poder tomar acuerdos; habiundo justificado los que no han asistido justa causa.

Y para que conste y otre sus efectos pongo la presente que suscribe con su visto bueno el Sr. Alcalde en Sanja a dieciseis de Diciembre de mil novecientos veintitres

N^o B^o

El Alcalde
Faraach

El Sec^o
Monzon

Otra = Tampoco ha podido celebrarse la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha por estar el Ayuntamiento ocupado en acordar sobre el reparto de fondos del Pólo

bonite y certifies. Sanja a veintitres de Diciembre de mil novecientos veintitres

N^o B^o

El Alcalde
Joaquín Faraach

El Sec^o
Monzon

Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia treinta de Diciembre

S. S. concurrentes

D. Joaquin Faraach berezo

D. Juan Argudo Font

D. Baut^a Mac Poir

En el pueblo de Sanja a treinta de Diciembre de mil novecientos veintitres y siendo la hora señalada en efecto, se reunieron en el salon de sesio-

D. Vicente Batán Benavent } res de estas bonas bonaventuras los señores
 D. José Fernández Moraguer } res bonajales que al margen se expresan
 prendidas por el señor Alcalde don José Mi-
 guel Torado Benzo quien declaró abierta la sesión segun-
 dos de su orden y por mi el infrascrito Secretario el ac-
 ta de la sesión anterior que fue aprobada.

Se dio lectura de los boletines oficiales y de una correspon-
 dencia oficial recibida acordando se de a todo su mas
 exacto cumplimiento.

Por el señor Alcalde se manifestó que habia recibido
 visita de una comisión del pueblo de Elber compuesta del
 alcalde, Secretario y Medico Titular los cuales interesaban
 de este Ayuntamiento el necesario apoyo para conseguir
 que la capitalidad del distrito medice fuese Elber y no
 Alcalá de como manifestaron lo es en la actualidad. =

Los señores concurrentes dijeron por enterados y manifi-
 staron estudiar el asunto y en la proxima sesión que ce-
 lebre la corporacion se acordará lo que estimen pro-
 cedente.

Dio animismo cuenta el Alcalde de que el Depo-
 sitario de los fondos municipales lo habia presentado
 la dimision de dicho cargo fundandose en que el dia
 primero del proximo Enero tomará posesion del cargo de
 Juez municipal para el que ha sido nombrado; y a
 su vez proponia a la corporacion el nombramiento
 para el cargo de Depositario a Juan Bautista Perez.

Los señores concurrentes despues de una ligera
 discusion acordaron aceptar la dimision presentada
 por Francisco Mas Perez del cargo de Depositario.

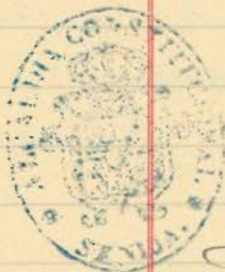
Animismo se acordó nombrar Depositario al propuesto
 por el señor Alcalde y creyendolo persona apta y
 de reconocida solvencia para el desempeño de dicho
 cargo quedo nombrado sin otra fianza que los bienes



que el mencionado Juan Santarén Pérez puse el
mal puesto acepta dicho cargo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se le-
vanta la sesión de que certifico

José elbiquel Farach.



Juan Argüeso

Vicente Mateu

Bautista

Por los Ss que no firman
Mauricio

Dilig^{te} Hago constar por la presente que la sesión ordi-
naria correspondiente al día de la fecha no se ha po-
dido celebrar por no haberse reunido suficiente número de
ciudadanos concejales para poder tomar acuerdos habien-
do concurrido solamente los Ss D. José elbiquel Farach D. Juan
Argüeso y D. Bautista los Pont.

Y para que ohe un efecto pongo la presente que as-
cite con un visto bueno el señor Alcalde en Sanja a diez
de Enero de mil novecientos veinticuatro

o^o p^o

El Alcalde
Farach.

El Secret^o

Mauricio



Acta de la sesión ordinaria correspondiente al
día trece de Enero.

S.S. concurrentes

Don José Miguel Torach Berzo. En el pueblo de Sanja a trece
de Enero de mil novecientos

D. Juan Augusto Tent
 D. Pl^{ta} Gas Peris
 D. Vicenti Mateu Benavent
 D. Jose Tent Moragues

reintegrativo, reunidos en el salon de sesiones
 de estas Cortes territoriales los señores con-
 cepales acudidos al margen bajo la presi-
 dencia del señor Alcalde Don Jose Miguel

Parach Berzo por dicho señor se declaró a-
 bierta la sesion, siendo la hora señalada al efecto segun-
 do de su orden y por mi el impasento Secretario el ac-
 ta de la sesion anterior que fue aprobada y ratificada
 todos sus acuerdos.

Dióse lectura de la correspondencia oficial y de
 las ordenes contenidas en los boletines oficiales acordan-
 do se de a todo su mas exacto cumplimiento y se
 aprobó la distribucion de fondos del mes.

Puesto a discusion el asunto de la capitalidad del
 distrito medio de que el señor Alcalde dió cuenta
 en la sesion de treinta del proximo mes de diciembre,
 con motivo de la visita de la Comision del pueblo de
 Lliber, y,

considerando que este pueblo dista del de Alcalaí unas
 ocho kilometros proximanente; y unas cuatro de Lliber.
 considerando que este pueblo dista del inmediato pueblo
 de Benisa un kilometro poco mas o menos.

Los señores concurrentes por unanimidad acordaron
 que en manera alguna conviene a esta poblacion
 estar agregada a los pueblos de Lliber y Alcalaí;
 constituyendo con ellos un distrito medio y por
 los razones que se expresan en el primer considerando
 conviene a esta poblacion estar agregada al inmediata
 pueblo de Benisa.

Que de no ser posible estar agregada esta pobla-
 cion a Benisa; sea la capitalidad del distrito me-
 dio, Lliber y en modo alguno Alcalaí por las
 mismas razones que se expresan en el primero

de los considerandos y consecuencia de lo que en los mismos se expresa, Lihier es un punto equidistante entre Senija y Alcecalali.

Animismo se acordó que se solicite por la Alcaldia el que este pueblo a ser posible sea agregado a Benise.

El señor Alcalde dio cuenta animismo que como sabian los señores bonafides, la casa donde está instalada la escuela de niñas y habitacion de la Maestra en anteriores presupuestos habia coniguada para pago de dicha obligacion, ciento cincuenta pentas y por cuya cantidad se alquilo en primeros de Octubre; y en el actual presupuesto solo hay coniguada la cantidad de cien pentas para pago de dicha obligacion; animismo hizo presente que la reforma que se está haciendo en el local de la casa comunitaria tal vez exceda en coste, de la cantidad coniguada en el capitulo 1º artículo 5º.

Enterados los señores concurrentes de lo expuesto por la prudencia acordaron que del capitulo 11 se paguen a Jose Mas Beranguen 12 pti 50 cts por la diferencia que resulta entre la cantidad coniguada y la cantidad apistada por alquiler que importa 25 pti los dos trimestres; y que el exceso del coste de la reforma que se lleva a cabo en la casa comunitaria se abone con cargo al mismo capitulo 11ª previa justificacion de los gastos que deberán ser examinados por el Sindico.

Y no siendo otro el objeto de la sesion se dio el acto por terminado firmando la presente acta los señores concurrentes que saben hacerlo; certifico

José Eliezer Farach. *[Firma]*

[Firma] Basilio Juan Arguido



